

## A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

### CERTIFICO: -----

Que en la **Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **30 de Diciembre de 2020**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Múncipes, la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual se cede el uso de la voz a la Primera Sindico, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, a efecto de dar lectura a la propuesta presentada. -----

Of. No. DA/443/29122020  
Torreón, Coahuila a 29 de diciembre de 2020  
Asunto: Presentación del Presupuesto de Egresos.  
Clasificación: Pública

### MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral 1 y 3, 104 inciso E) fracción I, 246 y demás relativos del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 3, 266, 269, 275, 276 y demás relativos del Código para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se presenta el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, mismo que se anexa al presente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dicha propuesta se presentará en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su profesional consideración y atinado análisis.

Sin más por el momento, me despido de Ustedes y les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"**  
**ADMINISTRACIÓN 2019- 2021**  
**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN,**  
**COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE**

c.c.p. Archivo  
\*B.O.V.C.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca; -----  
Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez; -----  
Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; -----  
Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; -----  
Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; y -----  
Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se autoriza el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, en los términos establecidos en la propuesta presentada. -----

**Segundo.-** El Presupuesto de Egresos aprobado se anexa como parte integral del presente acuerdo y acta respectiva. -----

**Tercero.-** Dese vista por conducto del Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado. -----

**Cuarto.-** Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento envíe el presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Quinto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 30 (treinta) días del mes de diciembre del año dos mil veinte. -----

**"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SERGIO LARA GALVÁN**

**Proyecto de Presupuesto de Egresos del  
Municipio de Turreon, Coahuila de Zaragoza  
para el Ejercicio Fiscal 2021**

## **MARCO LEGAL**

En la ciudad de Torreon, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 30 de Diciembre de 2020, reunidos en quincuagésima , previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del R. Ayuntamiento; aprobaron por Mayoría, con 14 votos a favor y 6 en contra El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreon, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Torreon, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2020.

La Ley de Ingresos del Municipio de Torreon, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2021, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$2,703,000.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2021.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94, Sección B, fracción XX de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, es facultad indelegable del Auditor Superior del Estado presentar

durante el mes de febrero de cada año el “Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal Municipal y Estatal” ante el H. Congreso del Estado y dar cuenta del resultado de dicha evaluación a los titulares de las entidades fiscalizadas.

Es así que desde el 2018, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila se ha dado a la tarea de revisar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales y normativas en materia de integración, contenido y registro de los presupuestos de ingresos y egresos de las entidades públicas del Estado de Coahuila y generar el Informe de la Evaluación del Proceso Presupuestal (IEPP).

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

**ÚNICO.** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Turreon para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Turreon, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Turreon, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.

- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Contrato de Asociación Público Privada:** El acuerdo de voluntades celebrado entre la contratante y el desarrollador para la realización de un proyecto conforme a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIX. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

- XXI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIV. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXVI. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIX. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXXI. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.

- XXXII. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXIII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXVI. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVIII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIX. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XL. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

- XLI. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLIII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIV. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Torreon, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos

se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
  - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
  - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Torreon Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

### Sección I Disposiciones Generales

**Artículo 7.-** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto Municipal de Torreon, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$ 2'703.000.000.00. Para el presente ejercicio fiscal se prevé un superávit público presupuestario de \$ 55,261,128.00 correspondiente a Ingresos Derivados de Financiamiento de dos líneas de créditos contingentes una por \$50,000,000.00 a favor de la Concesionaria de Alumbrado Público de Torreon y otra por \$ 5,261,128.00 a favor de Parque Solar Coahuila.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

### Sección II Estimación de Egresos Global

**Artículo 9.-** A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

DESGLOSE DE MONTOS											
ENTIDAD PÚBLICA:							Torreon				
EJERCICIO FISCAL:							2021				
#	Nombre de la Entidad	COG									
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
1	Municipio	1,033,439,640.67	138,555,245.87	782,507,641.23	447,670,133.47	30,254,338.76	240,573,000.00	0.00	0.00	30,000,000.00	<b>2,703,000,000.00</b>
2	Instituto Municipal de Planeación	12,538,676.63	198,000.00	946,621.33	0.00	116,702.04	0.00	0.00	0.00		
3	Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón	30,042,000.00	11,054,000.00	6,035,500.00	0.00	2,068,500.00	70,800,000.00	0.00	0.00		
4	Instituto Municipal del Deporte	18,897,554.98	1,740,481.72	747,058.00	1,114,905.30	0.00	0.00	0.00	0.00		
5	Instituto Municipal de la Mujer	7,605,596.00	196,260.00	910,544.00	287,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
6	DIF Torreón	64,799,999.96	3,097,198.16	3,221,403.48	13,553,098.40	328,300.00	0.00	0.00	0.00		

Clasificaciones CONAC – Clasificador por Objeto del Gasto:

- 1000. Servicios Personales
- 2000. Materiales y Suministros
- 3000. Servicios Generales
- 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- 5000. Bienes Muebles, Inmueble e Intangibles
- 6000. Inversión Pública
- 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000. Participaciones y Aportaciones
- 9000. Deuda Pública

### Sección III Estimación de Egresos del Municipio

**Artículo 10.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Toraon
EJERCICIO FISCAL:		2021
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$2,402,172,661.24
2	Gasto de Capital	\$270,827,338.76
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$30,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$2,703,000,000.00</b>

**Artículo 11.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Toraon
EJERCICIO FISCAL:		2021
CE-Egresos		Presupuesto Aprobado
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$2,673,000,000.00</b>
<b>2.1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$1,954,502,527.77</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales</b>	<b>\$1,954,502,527.77</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	\$1,033,439,640.67
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$921,062,887.10
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00

<b>2.1.2</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.1.6</b>	<b>Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.7</b>	<b>Participaciones</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.1.8</b>	<b>Provisiones y Otras Estimaciones</b>	<b>\$0.00</b>
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$718,497,472.23</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	<b>\$240,573,000.00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)</b>	<b>\$30,254,338.76</b>
<b>2.2.2.1</b>	<b>Viviendas, Edificios y Estructuras</b>	<b>\$0.00</b>

2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
<b>2.2.2.2</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>\$27,754,338.76</b>
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$15,000,000.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$12,754,338.76
<b>2.2.2.3</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>\$0.00</b>
<b>2.2.2.4</b>	<b>Activos Biológicos Cultivados</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
<b>2.2.2.5</b>	<b>Activos Fijos Intangibles</b>	<b>\$2,500,000.00</b>
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$2,500,000.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
<b>2.2.3</b>	<b>Incremento de Existencias</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00

2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>\$447,670,133.47</b>
2.2.6.1	Al sector privado	\$192,370,133.47
2.2.6.2	Al sector público	\$255,300,000.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$255,300,000.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
<b>2.2.7</b>	<b>Inversión Financiera con Fines de Política Económica</b>	<b>\$0.00</b>
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>\$2,673,000,000.00</b>
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$30,000,000.00</b>
<b>3.1</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.1.1</b>	<b>Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00

<b>3.1.1.2</b>	<b>Disminución de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.1.2</b>	<b>Incremento de pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.1.2.1</b>	<b>Incremento de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
<b>3.1.2.2</b>	<b>Incremento de Pasivos No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00

<b>3.1.3</b>	<b>Incremento del Patrimonio</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>\$0.00</b>
<b>3.2</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)</b>	<b>\$30,000,000.00</b>
<b>3.2.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.1.1</b>	<b>Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
<b>3.2.1.2</b>	<b>Incremento de Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.1</b>	<b>Disminución de Pasivos Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00

<b>3.2.2.2</b>	<b>Disminución de Pasivos no Corrientes</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.1</b>	<b>Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.2</b>	<b>Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.2.3</b>	<b>Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
<b>3.2.2.2.4</b>	<b>Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.3</b>	<b>Disminución de Patrimonio</b>	<b>\$30,000,000.00</b>
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>\$30,000,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$2,703,000,000.00</b>

**Artículo 12.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

<b>2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO</b>		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>		<b>Tesorería Municipal de Turreon</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>		<b>2021</b>
<b>COG</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$1,033,439,640.67</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>\$571,866,776.74</b>
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$571,866,776.74
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>	<b>\$43,985,376.94</b>
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$43,985,376.94
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$146,927,569.74</b>
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$12,646,568.99
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$85,853,851.88
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00

1340	Compensaciones	\$48,427,148.87
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$97,426,683.50</b>
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$15,605,610.76
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$76,974,674.13
1440	Aportaciones para Seguros	\$4,846,398.61
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>	<b>\$170,734,265.14</b>
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$5,864,451.66
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$6,777,017.62
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$158,092,795.86
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>	<b>\$2,498,968.62</b>
1710	Estímulos	\$2,498,968.62
1720	Recompensas	\$0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$138,555,245.87</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>	<b>\$7,630,055.20</b>
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$2,641,199.81
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$62,546.28
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$765,372.12
2150	Material Impreso e Información Digital	\$413,186.00
2160	Material de Limpieza	\$1,966,041.15
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$37,296.67
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$1,744,413.17
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$7,389,698.97</b>
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$6,922,169.09
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$429,370.56
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$38,159.32
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>\$52,481.32</b>
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$607.85
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$3,422.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00

2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$16,646.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$31,805.47
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	<b>\$27,225,062.32</b>
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$918,825.60
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$1,159,790.35
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$36,881.92
2440	Madera y Productos de Madera	\$83,440.81
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$129,374.80
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$6,200,669.79
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$8,241,000.10
2480	Materiales Complementarios	\$3,245,454.42
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$7,209,624.53
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$5,220,863.49</b>
2510	Productos Químicos Básicos	\$918,762.76
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$98,417.32
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$356,393.27
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$2,334,180.70
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$153,750.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$670,190.22
2590	Otros Productos Químicos	\$689,169.22
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$54,030,908.25</b>
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$54,030,908.25
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$20,183,298.45</b>
2710	Vestuario y Uniformes	\$12,462,907.40
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$7,456,642.17
2730	Artículos Deportivos	\$199,704.89
2740	Productos Textiles	\$29,814.71
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$34,229.28
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$5,524,329.26</b>
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$5,512,500.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$11,829.26
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$11,298,548.61</b>
2910	Herramientas Menores	\$2,333,102.08
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$90,194.73
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$289,903.04
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$315,771.96
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$12,397.50
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$3,116,737.28

2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$1,216,372.78
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$3,732,803.82
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$191,265.42
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$782,507,641.23</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$320,858,570.01</b>
3110	Energía Eléctrica	\$309,375,699.21
3120	Gas	\$1,265,706.87
3130	Agua	\$7,486,060.67
3140	Telefonía Tradicional	\$971,121.48
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$1,638,024.27
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$98,757.51
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$23,200.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$9,298,237.74</b>
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$466,396.54
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$1,828,246.03
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$150,000.01
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$840,064.68
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$3,180,365.29
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$2,833,165.19
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$18,609,494.33</b>
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$7,184,853.92
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$735,344.50
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$1,152,592.80
3340	Servicios de Capacitación	\$628,379.35
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$36,610.52
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$1,195,204.89
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$855,849.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$6,820,659.34
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$19,427,402.31</b>
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$3,381,070.26
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$12,738,665.79
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$2,400,000.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$907,666.26
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>\$321,644,392.26</b>

3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$2,439,139.57
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$84,257.40
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$64,600.36
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$34,505.41
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$19,200,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$2,558,327.64
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$295,116,483.63
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$2,147,078.24
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$48,000,000.00</b>
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$48,000,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>\$2,328,813.34</b>
3710	Pasajes Aéreos	\$600,000.00
3720	Pasajes Terrestres	\$7,188.08
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$1,721,625.26
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$13,093,840.84</b>
3810	Gastos de Ceremonial	\$7,000,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$5,949,461.68
3830	Congresos y Convenciones	\$22,129.10
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$122,250.06
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$29,246,890.40</b>
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$14,929,617.19
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$51,250.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$5,776,274.62
3970	Utilidades	\$0.00

3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$8,489,748.58
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$447,670,133.47</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$250,300,000.00</b>
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$250,300,000.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
<b>4200</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$0.00</b>
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>4300</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$107,214,261.91</b>
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$16,214,261.91
4390	Otros Subsidios	\$91,000,000.00
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$86,166,581.45</b>
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$46,494,116.30
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$3,095,250.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$500,000.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$4,483,344.15
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$31,593,871.00
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00

<b>4600</b>	<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
<b>4700</b>	<b>TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$0.00</b>
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
<b>4800</b>	<b>DONATIVOS</b>	<b>\$3,989,290.11</b>
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$3,989,290.11
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
<b>4900</b>	<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>	<b>\$0.00</b>
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$30,254,338.76</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$10,874,338.76</b>
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$4,374,338.76
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$6,500,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$0.00</b>
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$0.00</b>
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
<b>5400</b>	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$15,000,000.00</b>
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$15,000,000.00
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>\$0.00</b>
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$1,880,000.00</b>

5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$380,000.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$1,500,000.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
<b>5700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$0.00</b>
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>\$0.00</b>
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$2,500,000.00</b>
5910	Software	\$2,500,000.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>\$240,573,000.00</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$240,573,000.00</b>
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$125,000,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$115,573,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$0.00</b>
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00

6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
<b>6300</b>	<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>	<b>\$0.00</b>
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>7100</b>	<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>\$0.00</b>
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
<b>7200</b>	<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7300</b>	<b>COMPRA DE TITULOS Y VALORES</b>	<b>\$0.00</b>
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
<b>7400</b>	<b>CONCESION DE PRÉSTAMOS</b>	<b>\$0.00</b>
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
<b>7500</b>	<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>	<b>\$0.00</b>
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
<b>7600</b>	<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>\$0.00</b>
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>\$0.00</b>
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
<b>8300</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
<b>8500</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>\$0.00</b>
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$30,000,000.00</b>

<b>9100</b>	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
<b>9300</b>	<b>COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9400</b>	<b>GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>9500</b>	<b>COSTO POR COBERTURAS</b>	<b>\$0.00</b>
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
<b>9600</b>	<b>APOYOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0.00</b>
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$30,000,000.00</b>
9910	ADEFAS	\$30,000,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$2,703,000,000.00</b>

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$48,000,000.00, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

4.17. SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD							
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO - 3600							
ENTIDAD PÚBLICA:				Tesorería Municipal de Torreon			
EJERCICIO FISCAL:				2021			
A	B	C=B-A	D=C/A	E=B-H	F=(B/G)-3%	G=Total Ingresos	H=G*3%
Monto asignado en el Ejercicio 2020	Monto asignado en el Ejercicio 2021	Incremento / Decremento en Pesos	Incremento / Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %	Monto Total de Ingresos Estimados	Equivalent e al 3%
\$48,000,00	\$48,000,00	\$0.00	0.00%	-	-	\$2,758,261,1	\$82,747,83

0.00	0.00			\$34,747,83 3.84	0.012597 732	28.00	3.84
------	------	--	--	---------------------	-----------------	-------	------

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

**Artículo 13.-** Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2021 importan la cantidad de: \$125,5550,640.48, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA:	Tesorería Municipal de Torreon
EJERCICIO FISCAL:	2021
CA/COG	Presupuesto Aprobado
<b>01-PRESIDENCIA</b>	<b>\$90,070,947.11</b>
1000 Servicios Personales	\$20,670,947.11
2000 Materiales y Suministros	\$2,395,658.80
3000 Servicios Generales	\$56,937,021.20
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$10,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$67,320.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>03-CONTRALORÍA</b>	<b>\$11,705,125.38</b>
1000 Servicios Personales	\$10,705,125.38
2000 Materiales y Suministros	\$432,000.00
3000 Servicios Generales	\$419,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$149,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>05-SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>\$408,629,895.82</b>
1000 Servicios Personales	\$299,953,543.81
2000 Materiales y Suministros	\$45,564,227.40
3000 Servicios Generales	\$49,846,639.08
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$13,265,485.53

6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>07-URBANISMO</b>	<b>\$47,403,998.63</b>
1000 Servicios Personales	\$45,903,998.63
2000 Materiales y Suministros	\$722,705.50
3000 Servicios Generales	\$320,500.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$456,794.50
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>08-MEDIO AMBIENTE</b>	<b>\$12,642,084.82</b>
1000 Servicios Personales	\$8,642,084.83
2000 Materiales y Suministros	\$2,002,500.00
3000 Servicios Generales	\$547,500.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$550,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$899,999.99
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>09-OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>\$261,706,266.89</b>
1000 Servicios Personales	\$18,663,266.89
2000 Materiales y Suministros	\$1,463,000.00
3000 Servicios Generales	\$737,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$270,000.00
6000 Inversión Pública	\$240,573,000.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>11-SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>\$760,769,161.63</b>
1000 Servicios Personales	\$123,534,161.63
2000 Materiales y Suministros	\$26,134,403.66
3000 Servicios Generales	\$608,402,613.19
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$2,697,983.15
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>12-SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>\$68,699,948.05</b>

1000 Servicios Personales	\$58,984,011.79
2000 Materiales y Suministros	\$6,266,597.41
3000 Servicios Generales	\$2,949,338.85
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$500,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>13-DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$92,194,636.22</b>
1000 Servicios Personales	\$37,994,636.22
2000 Materiales y Suministros	\$1,590,000.00
3000 Servicios Generales	\$3,072,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$48,808,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$730,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>14-TESORERÍA</b>	<b>\$543,147,594.23</b>
1000 Servicios Personales	\$273,827,767.04
2000 Materiales y Suministros	\$44,666,412.47
3000 Servicios Generales	\$48,169,336.48
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$136,752,078.24
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$9,732,000.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$30,000,000.00
<b>26-REGIDORES</b>	<b>\$35,479,693.37</b>
1000 Servicios Personales	\$33,379,693.37
2000 Materiales y Suministros	\$1,518,991.37
3000 Servicios Generales	\$427,669.70
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$153,338.93
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>35-CULTURA</b>	<b>\$45,859,059.92</b>
1000 Servicios Personales	\$41,111,584.29
2000 Materiales y Suministros	\$903,868.60
3000 Servicios Generales	\$2,272,950.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,260,055.23
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$310,601.80

6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>39-FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>\$23,513,267.82</b>
1000 Servicios Personales	\$17,431,267.82
2000 Materiales y Suministros	\$576,211.62
3000 Servicios Generales	\$5,367,955.09
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$137,833.29
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>43- MOVILIDAD</b>	<b>\$21,909,913.86</b>
1000 Servicios Personales	\$19,669,175.85
2000 Materiales y Suministros	\$1,061,684.98
3000 Servicios Generales	\$611,953.03
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$567,100.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>44-SALUD</b>	<b>\$28,968,406.25</b>
1000 Servicios Personales	\$22,968,376.01
2000 Materiales y Suministros	\$3,256,984.06
3000 Servicios Generales	\$2,426,164.61
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$316,881.57
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>45 - DIF</b>	<b>\$85,000,000.00</b>
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$85,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>46- SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL</b>	<b>\$120,000,000.00</b>

1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$120,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>47- IMPLAN</b>	<b>\$13,800,000.00</b>
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$13,800,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>48 INSTITUTO DE LA MUJER</b>	<b>\$9,000,000.00</b>
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$9,000,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>49- INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	<b>\$22,500,000.00</b>
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$0.00
3000 Servicios Generales	\$0.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$22,500,000.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$2,703,000,000.00</b>

**Artículo 14.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

<b>2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)</b>		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>		<b>Tesorería Municipal de Torreón</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>		<b>2021</b>
<b>CA</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO MUNICIPAL</b>	<b>\$2,703,000,000.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO</b>	<b>\$2,703,000,000.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL</b>	<b>\$2,703,000,000.00</b>
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$2,703,000,000.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
<b>3.1.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
<b>3.2.0.0.0</b>	<b>SECTOR PUBLICO FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
<b>3.2.2.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
<b>3.2.3.0.0</b>	<b>ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
<b>3.2.4.0.0</b>	<b>FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

<b>2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	Tesorería Municipal de Torreon
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2021
<b>Concepto</b>	<b>Monto Aprobado</b>
Instituto Municipal de Planeación	\$13,800,000.00
Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón	\$120,000,000.00
Instituto Municipal del Deporte	\$22,500,000.00
Instituto Municipal de la Mujer	\$9,000,000.00
DIF Torreón	\$85,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>\$250,300,000.00</b>

<b>2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	Tesorería Municipal de Torreon
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2021
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
PRESIDENCIA	\$90,070,947.11
CONTRALORIA	\$11,705,125.38
SEGURIDAD PUBLICA	\$324,918,671.75
TRANSITO	\$83,711,224.07
URBANISMO	\$47,403,998.63
MEDIO AMBIENTE	\$12,642,084.82
OBRAS PUBLICAS	\$261,706,266.89
SERVICIOS PUBLICOS	\$760,769,161.63
SECRETARIA AYUNTAMIENTO	\$68,699,948.05
DESARROLLO SOCIAL	\$92,194,636.22
TESORERIA	\$543,147,594.23
REGIDORES	\$35,479,693.37
CULTURA	\$45,859,059.92
FOMENTO ECONOMICO	\$23,513,267.82
MOVILIDAD	\$21,909,913.86
SALUD PUBLICA	\$28,968,406.25
Instituto Municipal de Planeación	\$13,800,000.00
Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón	\$120,000,000.00
Instituto Municipal del Deporte	\$22,500,000.00
Instituto Municipal de la Mujer	\$9,000,000.00
DIF Torreón	\$85,000,000.00
.....	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$2,703,000,000.00</b>

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

<b>4.9. FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS</b>			
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>		<b>Tesorería Municipal de Torreon</b>	
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>		<b>2021</b>	
<b>Partida</b>	<b>Tipo de Operación (A. Fideicomisos sin Estructura Orgánica, B. Fideicomisos con Estructura Orgánica C. Mandatos, D. Contratos Análogos)</b>	<b>Nombre del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
<b>Total General</b>			<b>\$0.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Unidad de Transparencia Municipal, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2021 un presupuesto de \$150,000.00, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

<b>4.10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>Tesorería Municipal de Torreon</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2021</b>
<b>Capítulo del Gasto</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
1000 Servicios Personales	\$0.00
2000 Materiales y Suministros	\$22,000.00
3000 Servicios Generales	\$128,000.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00
6000 Inversión Pública	\$0.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
8000 Participaciones y Aportaciones	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$150,000.00</b>

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas o desconcentradas, enseguida se presentan las cifras

de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

4.11.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO – SECTOR PARAMUNICIPAL										
ENTIDAD PÚBLICA:					Tesorería Municipal de Torreon					
EJERCICIO FISCAL:					2021					
Nombre de la Entidad Paramunicipal	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
Instituto Municipal de Planeación	\$12,538,676.63	\$198,000.00	\$946,621.33	\$0.00	\$116,702.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,800,000.00
Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón	\$30,042,000.00	\$11,054,000.00	\$6,035,500.00	\$0.00	\$2,068,500.00	\$70,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,000,000.00
Instituto Municipal del Deporte	\$18,897,554.98	\$1,740,481.72	\$747,058.00	\$1,114,905.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,500,000.00
Instituto Municipal de la Mujer	\$7,605,596.00	\$196,260.00	\$910,544.00	\$287,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000,000.00
DIF Torreón	\$64,799,999.96	\$3,097,198.16	\$3,221,403.48	\$13,553,098.40	\$328,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$85,000,000.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$133,883,827.57</b>	<b>\$16,285,939.88</b>	<b>\$11,861,126.81</b>	<b>\$14,955,603.70</b>	<b>\$2,513,502.04</b>	<b>\$75,800,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$250,300,000.00</b>

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a delegaciones y subdelegaciones municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

4.13. JUZGADOS MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	Tesorería Municipal de Torreon
EJERCICIO FISCAL:	2021
Nombre del Juzgado	Presupuesto Aprobado
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para juzgados municipales, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

4.13. JUZGADOS MUNICIPALES	
ENTIDAD PÚBLICA:	Tesorería Municipal de Torreon
EJERCICIO FISCAL:	2021
Nombre del Juzgado	Presupuesto Aprobado
	\$0.00

	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
	\$0.00
<b>Total General</b>	<b>\$0.00</b>

**Artículo 15.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

<b>2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)</b>		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>		<b>Tesorería Municipal de Torreon</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>		<b>2021</b>
<b>CFF-Egresos</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$2,103,000,000.00</b>
11	Recursos Fiscales	\$1,108,000,000.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$995,000,000.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$600,000,000.00</b>
25	Recursos Federales	\$600,000,000.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$2,703,000,000.00</b>

**Artículo 16.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

<b>2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO</b>		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>		<b>Tesorería Municipal de Torreon</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>		<b>2021</b>
<b>CFG</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>\$1,130,175,203.96</b>
<b>1.1.</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>\$0.00</b>
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
<b>1.2.</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>\$0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00

<b>1.3.</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>\$157,129,713.91</b>
1.3.1	Presidencia / Gobernatura	\$107,444,895.16
1.3.2	Política Interior	\$35,479,693.37
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$11,705,125.38
1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$2,500,000.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
<b>1.4.</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>\$0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
<b>1.5.</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>\$512,915,594.23</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	\$512,915,594.23
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
<b>1.6.</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>\$0.00</b>
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
<b>1.7.</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>\$412,129,895.82</b>
1.7.1	Policía	\$324,918,671.75
1.7.2	Protección Civil	\$3,500,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$83,711,224.07
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
<b>1.8.</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$48,000,000.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$48,000,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>\$1,247,101,614.36</b>
<b>2.1.</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>\$306,874,084.82</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$292,000,000.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$14,874,084.82
<b>2.2.</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>\$777,379,427.15</b>
2.2.1	Urbanización	\$47,403,998.63
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$292,000,000.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$176,269,161.63
2.2.7	Desarrollo Regional	\$261,706,266.89
<b>2.3.</b>	<b>SALUD</b>	<b>\$28,968,406.25</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00

2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$28,968,406.25
<b>2.4.</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>\$45,859,059.92</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$45,859,059.92
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
<b>2.5.</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>\$0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
<b>2.6.</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>\$15,930,000.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$9,180,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$4,500,000.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$2,250,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
<b>2.7.</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>\$72,090,636.22</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$72,090,636.22
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>\$45,423,181.68</b>
<b>3.1.</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>\$23,163,267.82</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$23,163,267.82
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
<b>3.2.</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>\$0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
<b>3.3.</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>\$0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
<b>3.4.</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>\$0.00</b>

3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
<b>3.5.</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>\$21,909,913.86</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$21,909,913.86
<b>3.6.</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>\$0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
<b>3.7.</b>	<b>TURISMO</b>	<b>\$350,000.00</b>
3.7.1	Turismo	\$350,000.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
<b>3.8.</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>\$0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
<b>3.9.</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>\$0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>\$280,300,000.00</b>
<b>4.1.</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
<b>4.2.</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>\$250,300,000.00</b>
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$250,300,000.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
<b>4.3.</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>\$0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
<b>4.4.</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>\$30,000,000.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$30,000,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$2,703,000,000.00</b>

**Artículo 17.-** El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2021 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreon
EJERCICIO FISCAL:		2021
CP (Tipología)		Presupuesto Aprobado
<b>Programas Presupuestarios</b>		
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$440,300,000.00</b>
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$52,000,000.00
U	Otros Subsidios	\$388,300,000.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>\$1,405,355,602.05</b>
E	Prestación de Servicios Públicos	\$1,324,080,602.05
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$4,832,000.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$76,443,000.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>\$227,344,397.95</b>
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$226,344,397.95
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$1,000,000.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
<b>Compromisos</b>		<b>\$0.00</b>
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>\$0.00</b>
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>\$600,000,000.00</b>
I	Gasto Federalizado	\$600,000,000.00
<b>C Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>\$0.00</b>
<b>D Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>		<b>\$0.00</b>
<b>H Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>		<b>\$30,000,000.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$2,703,000,000.00</b>

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2021:

1.1. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS				
ENTIDAD PÚBLICA:			Tesorería Municipal de Torreon	
EJERCICIO FISCAL:			2021	
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad Administrativa	Presupuesto Aprobado
		Tipología		

1	Administración del Despacho del Alcalde	E	Presidencia	\$11,000,000.00
2	Remuneración Municipal	E	Todas las Dependencias	\$1,033,439,640.68
3	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Comunicación Social	\$48,000,000.00
4	Atención Ciudadana	E	Presidencia	\$400,000.00
5	Apoyos Diversos/Ayudas Sociales y Otras Compensaciones	E	Presidencia	\$10,000,000.00
6	Administración eficaz de Gasto Corriente	O	Contraloría municipal	\$1,000,000.00
7	Academia de Policía	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$310,000.00
8	Fortalecimiento y Credibilidad en las Instituciones	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$61,090,000.00
9	Sociedad segura con participación ciudadana	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$900,000.00
10	Sistema Municipal de información en Seguridad Pública	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$32,000,000.00
11	Seguridad y Cultura vial	E	Dirección General de Seguridad Pública	\$14,376,352.00
12	Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable	E	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo	\$1,500,000.00
13	Preservación de los recursos bióticos del municipio de Torreón	E	Dirección General de Medio Ambiente	\$1,951,000.00
14	Educación y cultura ambiental para un estilo de vida sustentable	E	Dirección General de Medio Ambiente	\$781,000.00
15	Mejorar la Calidad del Aire	E	Dirección General de Medio Ambiente	\$1,268,000.00
16	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Dirección General de Obras Públicas	\$2,500,000.00
17	Fondo de fortalecimiento municipal	E	Dirección General de Obras Públicas	\$34,100,000.00
18	CENTRO HISTORICO	E	Dirección General de Obras Públicas	\$20,000,000.00
19	Infraestructura Social Municipal	I	Dirección General de Obras Públicas	\$110,000,000.00
20	Obra Civil, Plazas y Canchas	k	Dirección General de Obras Públicas	\$44,443,000.00

21	Manejo integral del Agua	k	Dirección General de Obra Públicas	\$15,000,000.00
22	Infraestructura Vial	k	Dirección General de Obra Públicas	\$17,000,000.00
23	Administración eficaz de materiales e insumos	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$585,000.00
24	Administración Eficaz de Panteones Municipales	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$650,000.00
25	Mantenimiento integral e imagen de la ciudad (mantenimiento urbano)	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$11,000,000.00
26	Rehabilitación de alumbrado público	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$292,000,000.00
27	Sanidad y prevención de riesgos	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales / RASTRO	\$25,000,000.00
28	Mejor Imagen a la Comunidad (Espacios Públicos)	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$17,000,000.00
29	Limpieza Urbana	E	Dirección General de Servicios Públicos municipales	\$291,000,000.00
30	Gobernanza	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$1,026,000.00
31	Preservación de los archivos del municipio de Torreón (Archivo Municipal)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$315,400.00
32	Regulación a la reglamentación de establecimientos mercantiles y atención a las necesidades de la ciudadanía ( Inspecciones y Verificaciones)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$902,070.69
33	Tribunal Eficiente y Transparente (tribunal mpal)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$2,500,000.00
34	Fortaseg Administrativo	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$1,000,000.00
35	Protección Civil y Prevención de Accidentes: (Protección Civil)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$3,500,000.00

36	Capacitación para la sociedad en general para la prevención de la violencia y la delincuencia (prevención del delito)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$253,000.00
37	Orgullo e identidad del municipio de Torreón (Archivo Municipal)	E	Secretaría del Ayuntamiento	\$219,465.57
38	Administración eficaz de Gasto Corriente	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$2,200,000.00
39	Acción Comunitaria	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$750,000.00
40	Acción Escolar	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$750,000.00
41	Impulso a la productividad en Ejidos	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$1,000,000.00
42	Impulso Juvenil	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$1,000,000.00
43	Programa de eventos Municipales 2019	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$800,000.00
44	Apoyo a personas en situación de vulnerabilidad o contingencia	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$20,300,000.00
45	Centros Comunitarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$500,000.00
46	Gestiones Generales	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$1,000,000.00
47	Programa Alimentario	S	Dirección General de Desarrollo Social	\$25,900,000.00
48	Administración eficaz de Gasto Corriente INFORMATICA	E	Informática	\$4,000,000.00
49	ADEFAS	H	Tesorería Municipal ADEFAS	\$30,000,000.00
50	Administración eficaz de Gasto Corriente INGRESOS	E	Ingresos	\$6,500,000.00
51	Administración eficaz de Gasto Corriente SERV ADMON	M	Servicios Administrativos	\$57,830,000.00
52	Administración eficaz de Gasto Corriente TESORERIA	M	Tesorería Municipal	\$37,631,827.19
53	CEPROFIS	M	Tesorería Municipal CEPFOS	\$91,000,000.00
54	Administración eficaz de Gasto Corriente EGRESOS	M	EGRESOS	\$5,358,000.00
55	Apoyos Diversos A.C. y Otras Ayudas Sociales	M	Tesorería APOYOS	\$35,000,000.00
56	Apoyos Diversos/Sindicatos	E	Tesorería SINDICATO	\$2,000,000.00
57	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Sala de Regidores	\$2,100,000.00

58	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$553,420.40
59	Crecimiento Cultural mediante la formación permanente	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$2,640,000.00
60	Desarrollo Cultural y Artístico	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$804,055.23
61	Intervención y reactivación en espacios públicos para incrementar el acceso y participación de la población en las actividades culturales.	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$150,000.00
62	Proyectos Especiales	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$150,000.00
63	Radio Torreon	E	Instituto Municipal de Cultura y Educación	\$450,000.00
64	Planeación y Seguimiento de Desarrollo Municipal	E	Fomento económico	\$588,200.00
65	Transparencia y Rendición de Cuentas	E	Fomento económico	\$150,000.00
66	Desarrollo de Recursos Humanos	E	Fomento económico	\$100,000.00
67	Innovación Gubernamental y Calidad	E	Fomento económico	\$350,000.00
68	Administración eficaz de Gasto Corriente	E	Fomento económico	\$61,800.00
69	Promoción de Inversión y Desarrollo Empresarial	F	Dirección de Fomento económico	\$1,500,000.00
70	Promoción de Micro Empresas	F	Dirección de Fomento económico	\$2,482,000.00
71	Mejora Regulatoria	F	Dirección de Fomento económico	\$500,000.00
72	Turismo	F	Dirección de Fomento económico	\$350,000.00
73	Gestión integral para una Movilidad Urbana Sustentable	E	Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana	\$2,240,738.00
74	Administración Eficaz de Gasto Corriente	E	Dirección General de Salud Pública	\$2,217,717.72
75	Brigadas en tu escuela	E	Dirección General de Salud Pública	\$242,617.89
76	Crónico degenerativo	E	Dirección General de Salud	\$150,218.00

			Pública	
77	Laboratorio	E	Dirección General de Salud Pública	\$897,553.20
78	Prevención de Cáncer	E	Dirección General de Salud Pública	\$385,073.30
79	Rehabilitación Física	E	Dirección General de Salud Pública	\$83,662.52
80	Riesgo Sanitario	E	Dirección General de Salud Pública	\$467,057.40
81	Salud Animal	E	Dirección General de Salud Pública	\$477,338.40
82	Servicios de Salud	E	Dirección General de Salud Pública	\$473,918.76
83	Servicios Dentales	E	Dirección General de Salud Pública	\$57,799.37
84	Vectores	E	Dirección General de Salud Pública	\$547,073.68
85	Instituto Municipal de Planeación	E	Instituto Municipal de Planeación	\$13,800,000.00
86	Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón	E	SIMV	\$120,000,000.00
87	Instituto Municipal del Deporte	E	Instituto Municipal del Deporte	\$22,500,000.00
88	Instituto Municipal de la Mujer	E	Instituto Municipal de la Mujer	\$9,000,000.00
89	DIF Torreón	E	DIF Torreón	\$85,000,000.00
<b>Total General</b>				<b>\$2,703,000,000.00</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así mismo, los programas deberán acompañarse de sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. Deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021:

1.2. PROGRAMAS PRIORITARIOS (PRIORIDADES DE GASTO)			
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreon	
EJERCICIO FISCAL:		2021	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances

1	Infraestructura social municipal	Rehabilitar infraestructura hidráulica y sanitaria así como instalaciones educativas cumpliendo las normas de aplicación de acuerdo al programa FAIS	\$	112,000,000.00
2	Programa Alimentarios	Apoyo a personas en situación vulnerable	\$	25,900,000.00
3	Apoyo a personas en situación de vulnerabilidad o contingencia	Apoyo a personas en situación vulnerable	\$	20,300,000.00
4	Obra civil diversa (Plazas y Canchas)	Rehabilitar espacios públicos para la recreación y el deporte	\$	44,443,000.00
5	Fondo de fortalecimiento municipal	Rehabilitación Infraestructura Hidráulica y Vial de las Diferentes Sectores de la Ciudad	\$	34,100,000.00
6	Centro Histórico	Rehabilitación de Espacio e infraestructura en el centro histórico de Torreon	\$	20,000,000.00
7	Infraestructura Vial	Mejorar la infraestructura vía mediante la pavimentación y bacheo de vialidades.	\$	17,000,000.00
8	Manejo integral del Agua	Rehabilitar la infraestructura hidráulica líneas de agua y pozos	\$	15,000,000.00
9	Rehabilitación de Alumbrado Publico	Mantenimiento del Alumbrado Público en toda la ciudad	\$	292,000,000.00

A continuación se presentan los proyectos de desarrollo urbano del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021:

4.21. ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreon
EJERCICIO FISCAL:		2021
Programa	Descripción	Monto presupuestal / Autorización administrativa
Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable	Realizar las acciones y programas necesarios para lograr un territorio y desarrollo urbano ordenado, sustentable y sostenible, retomando la	\$1,500,000.00

	Planeación y la aplicación de normas y reglamentos actuales, como instrumento fundamental para la implementación de la nueva agenda urbana.	
<b>Total General</b>		<b>\$1,500,000.00</b>

A continuación se presentan los proyectos de erradicación de la discriminación en contra de la mujer del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021:

<b>4.22. ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LA MUJER</b>		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>Tesorería Municipal de Torreon</b>	
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2021</b>	
<b>Políticas, programas y acciones</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto presupuestal / Autorización administrativa</b>
Transversalidad de la Perspectiva de Género y Promoción a la Igualdad	Desarrollar estrategias que propicien la perspectiva de género en los sectores público, privado y social a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Torreón	\$1,128,043.63
Fortalecimiento Integral a las Víctimas ante la Violencia	Capacitar a las mujeres víctimas de violencia a través del empoderamiento sicosocial y proporcionándoles servicios de salud, así como informar y sensibilizar sobre violencia por medio de talleres	\$1,677,902.80
Empoderamiento de las Mujeres	Fomentar el emprendedurismo de las mujeres a través de acciones de capacitación y talleres que propicien el autoempleo	\$1,000,863.60
Administración eficaz de materiales y suministros	Administrar de manera eficiente los recursos del Instituto Municipal de la Mujer	\$5,193,189.97
		\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$9,000,000.00</b>

A continuación se presentan los proyectos de asistencia social y protección de derechos del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021:

<b>4.23. ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN DE DERECHOS</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>Tesorería Municipal de Torreon</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2021</b>

<b>Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Social</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Autorizado 2020</b>	<b>Monto Autorizado 2021</b>
Acción Comunitaria	Incrementar el acceso a infraestructura comunitaria, espacios públicos, calles y vialidades mediante actividades de participación ciudadana	\$ 3,438,000.00	\$ 750,000.00
Acción Escolar	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población	\$ 4,865,664.26	\$ 750,000.00
Impulso a la productividad en Ejidos	Reducir la brecha de desigualdad en la prestación de servicios sociales generando acciones de atención de la demanda ciudadana, a través de una coordinación transversal de las dependencias municipales.	\$ 1,770,000.00	\$ 1,000,000.00
Impulso Juvenil	Fomentar el desarrollo integral de la juventud y la cultura de liderazgo juvenil en diversos sectores para impulsar el liderazgo y reconocer el talento individual y colectivo a través de la colaboración con los liderazgos locales y nacionales	\$ 2,500,000.00	1,000,000.00
Apoyo a personas en situación de vulnerabilidad o contingencia	ATENDER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN EMERGENTE NO PERMANENTE O DE CONTINGENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE AJENAS A SU PERSONA A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS APOYOS	\$ 9,750,000.00	\$ 20,300,000.00
Brigadas de Acción Social	El Programa tiene por objetivo general el reducir la brecha de desigualdad en la prestación de servicios sociales generando acciones de atención de la demanda ciudadana, a través de una coordinación transversal de las dependencias municipales.	\$ 500,000.00	\$ -
Centros Comunitarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano	El Programa tiene por objetivo general contribuir con talleres , cursos y/o capacitaciones a las diferentes colonias de la región por medio de los centros comunitarios a cargo de la Dirección.	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
Gestiones Generales	ATENDER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN EMERGENTE NO PERMANENTE O DE CONTINGENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE AJENAS A SU PERSONA A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS APOYOS	\$ 6,740,000.00	\$ 1,000,000.00
Mejora Tu Casa	Otorgar subsidios para acciones de vivienda, mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a los estándares de calidad OPTIMOS	\$ 121,893.52	\$ -

Programa Alimentario	El programa tiene como objetivo general contribuir a la reducción de la carencia alimentaria y nutricional de la poblaciones más vulnerables	\$ 10,200,000.00	\$ 25,900,000.00
----------------------	--	------------------	------------------

**Artículo 18.-** En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

1.3. PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO														
ENTIDAD PÚBLICA:						TORREON								
EJERCICIO FISCAL:						2021								
A	B	C		D		E		F		G	H	I	J	K=D+F+H+J
Clave	Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Monto total
		Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación	Dependencia	Aportación					
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
			\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$0.00
<b>Total General</b>			<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>										

**Artículo 19.-** En el presente Presupuesto de Egresos se tiene contemplado una asignación de \$4,483,344.15 para otorgarse a organismos de la sociedad civil, las cuales son autorizadas por el cabildo previa solicitud de apoyo

4.14. ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreon
EJERCICIO FISCAL:		2021
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
4450		\$4,483,344.15
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
		\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$4,483,344.15</b>

**Artículo 20.-** Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

4.15. SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreón	
EJERCICIO FISCAL:		2021	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4380	Población en General	Apoyo Económico	\$16,214,261.91
4390	Población en General	Subsidio Sobre Pago	\$91,000,000.00

			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
<b>Total General</b>			<b>\$107,214,261.91</b>
<b>COG 4400 AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>Partida Específica (COG) / Nombre</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo o Naturaleza</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
4410	Población en General	Apoyo Económico	\$46,494,116.30
4420	Población en General	Apoyo Económico	\$3,095,250.00
4430	Población en General	Apoyo Económico	\$500,000.00
4480	Población en General	Bienes de Consumo	\$31,593,871.00
			\$0.00
<b>Total General</b>			<b>\$81,683,237.30</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

**Artículo 21.-** El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$58,786,643.54, y se distribuye de la siguiente manera:

<b>4.16. PRESTACIONES SINDICALES</b>		
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>Tesorería Municipal de Torreon</b>	
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2021</b>	
<b>Concepto de la Prestación</b>	<b>Partida Específica (COG)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
AYUDA TRASPORTE	11308	\$3,008,162.68
AYUDA ESCOLAR	11309	\$34,697,990.23
ANTIGÜEDAD	13104	\$12,646,568.99
AYUDA PARA LENTES	15416	\$294,704.38
AYUDA PARA PIEZAS DENTALES	15423	\$5,541,871.38
AYUDA PARA PROTESIS	15424	\$818,692.72
PAGO POR RIESGO	15902	\$42,687.62
GUARDERIAS	15905	\$425,240.99
AYUDA DE DEFUNCION	15908	\$222,281.10
ESTIMULOS POR ANTIGUEDAD	17107	\$1,088,443.44
		\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$58,786,643.54</b>

**Artículo 22.-** El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales (proyectos de asociación público privada), se muestra a continuación:

1.4. COMPROMISOS PLURIANUALES					
ENTIDAD PÚBLICA:			Tesorería Municipal de Torreon		
EJERCICIO FISCAL:			2021		
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Nombre del Programa o Proyecto	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado en Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el Año 2021	Presupuesto Aprobado en Años Posteriores	Monto Total
Rehabilitación de alumbrado público	31102	\$805,172,437.79	\$189,128,730.11	\$1,225,898,832.10	\$2,220,200,000.00
Limpieza Urbana	35802	\$1,615,518,644.20	\$264,000,000.00	\$928,481,355.80	\$2,808,000,000.00
					\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$2,420,691,081.99</b>	<b>\$453,128,730.11</b>	<b>\$2,154,380,187.90</b>	<b>\$5,028,200,000.00</b>

**Artículo 23.-** El monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público privada haciende a \$495,128,730.11. En el presente Presupuesto de Egresos el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2021, al amparo de proyectos de asociación público privada

4.19. CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA						
ENTIDAD PÚBLICA:				Tesorería Municipal de Torreon		
EJERCICIO FISCAL:				2021		
Contrato		Nombre del Contrato de Asociación Público Privada	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2021	Contraprestación Total Convenida en el Contrato	Avance en la Ejecución
Número	Fecha					
	30/06/2014	CONSTRULTALIGHTING INTERNACIONAL SA DE CV	15 años	\$189,128,730.11	\$2,220,200,000.00	EN EJECUCION
	31/03/2011	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA	15 años	\$264,000,000.00	\$2,808,000,000.00	EN EJECUCION
	27/11/2014	PARQUE SOLAR COAHUILA S.A.P.I.	15 AÑOS	\$42,000,000.00	\$630,000,000.00	EN EJECUCION
<b>Total General</b>				<b>\$495,128,730.11</b>	<b>\$5,658,200,000.00</b>	

### CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

**Artículo 24.-** En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 3,623 plazas de conformidad con lo siguiente:

4.6. TABULADOR DE PLAZAS							
ENTIDAD PÚBLICA:				Tesorería Municipal de Torreón			
EJERCICIO FISCAL:				2021			
A	B			C	D	E	F=C+D+E

Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SR. PRESIDENTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
SALA DE REGIDORES	AGENTE DE TRANSPARENCIA		1		1
	ASESOR	1			1
	ASISTENTE		3	37	40
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	1	3
	AUXILIAR GENERAL		1		1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		2		2
	CAPTURISTA		4		4
	COORDINADOR	1			1
	REGIDOR	17			17
	SECRETARIA		13		13
	SINDICO	2			2
	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>38</b>	<b>85</b>
DESPACHO DEL ALCALDE	ASESOR			1	1
	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1			1
	AUXILIAR GENERAL	5			5
	COORDINADOR	2	1		3
	MENSAJERO	1			1
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>13</b>
SECRETARIA PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
SECRETARIA TECNICA	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
SECRETARIA PRIVADA	SECRETARIO PRIVADO	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
ATENCION CIUDADANA	ASISTENTE	2			2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	1	2	7
	AUXILIAR GENERAL	2	3		5
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	CAPTURISTA		3		3
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE		1		1
	JEFE	2			2
	MENSAJERO	1			1
	SECRETARIA		2		2
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>26</b>
COMUNICACION SOCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5			5
	AUXILIAR GENERAL	2	3		5
	CAPTURISTA		1		1

	COORDINADOR		1		1
	DIRECTOR	2			2
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	ENCARGADO	1			1
	FOTOGRAFO	1			1
	JEFE	1			1
	MONITOREO	2			2
	PRENSA	1			1
	PROFESIONISTA		1		1
	SUBDIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>24</b>
PROTECCION CIVIL	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR GENERAL	2			2
	AUXILIAR JURIDICO	1			1
	COORDINADOR	1			1
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1			1
	COORDINADOR OPERATIVO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR	3			3
	PROFESIONISTA		1		1
	SECRETARIA	1	1		2
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
CUERPO DE BOMBEROS	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	2			2
	AUXILIAR GENERAL	1			1
	BOMBERO	66			66
	CAPTURISTA	2			2
	CHOFER BOMBERO	13			13
	COMANDANTE	1			1
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1			1
	OFICIAL	4			4
	SUB OFICIAL	5			5
	<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>95</b>
SUB-ESTACION BOMBEROS	BOMBERO	7			7
	CHOFER BOMBERO	2			2
	SUB OFICIAL	4			4
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASESOR			1	1
	ASISTENTE	5	1		6
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1		2	3
	AUXILIAR GENERAL	5	7		12
	AUXILIAR JURIDICO	1	1	2	4
	CAPTURISTA		1		1
	COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNOS	1			1
	COORDINADOR GENERAL	1			1
	ESCOLTA	1			1
	MENSAJERO		1		1
	NOTIFICADOR	1			1
PROFESIONISTA		1		1	

	PROMOTOR	1			1
	SECRETARIA	1	2		3
	SECRETARIA/O PARTICULAR			1	1
	SECRETARIO ABOGADO	1	1		2
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1
	SECRETARIO TECNICO	1			1
	SUB SECRETARIA ADMON	1			1
	SUBSECRETARIO ASUNTOS POLITICOS	1			1
	SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1
	<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>45</b>
FORTASEG	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	2			2
	COORDINADOR			1	1
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>
PREVENCION DEL DELITO	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1			1
	AUXILIAR GENERAL		1	21	22
	DIRECTOR	1			1
	JEFE ADMINISTRATIVO	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>21</b>	<b>25</b>
INSPECCION Y VERIFICACION MPAL.	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	4	2		6
	AUXILIAR GENERAL	3	9		12
	AUXILIAR JURIDICO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR	11	7	4	22
	JEFE ADMINISTRATIVO	1			1
	JEFE DE INSPECCION	1			1
	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>4</b>	<b>44</b>
JURIDICO MUNICIPAL	AUXILIAR GENERAL	1			1
	AUXILIAR JURIDICO	6	4	2	12
	COORDINADOR	2			2
	DIRECTOR	1			1
	PROMOTOR		1		1
	SECRETARIA		2		2
	SUBJEFE	1			1
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>20</b>
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	AUXILIAR GENERAL	1	1		2
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		2		2
	CAPTURISTA		2		2
	COORDINADOR		1		1
	ENCARGADO	1			1
	INSPECTOR			1	1
	SECRETARIA		1		1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>10</b>
TESORERIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINSTRATIVO		1		1
	AUXILIAR GENERAL			1	1
	AUXILIAR JURIDICO	2			2
	COORDINADOR DE AREA TECNICA		1		1

	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIO PARTICULAR	1			1
	TESORERO MUNICIPAL	1			1
	TRANSPARENCIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
INVERSION PUBLICA	ASISTENTE DE DIRECCION	1			1
	COORDINADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	3	1		4
	AUXILIAR GENERAL	10		2	12
	AUXILIAR JURIDICO	3			3
	COORDINADOR	2			2
	DIRECTOR	1			1
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	JEFE	1			1
	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>24</b>
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	ASISTENTE	1	1		2
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO		5		5
	AUXILIAR GENERAL	1	3		4
	COORDINADOR		2		2
	DIRECTOR	1			1
	PROFESIONISTA		1		
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
PERS. DIS. DIRECC. GRAL. ADMVA.	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1			1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	CAJERA		1		1
	INSPECTOR	2			2
	NOTIFICADOR		2		2
	SECRETARIA		1		1
	TECNICO EN ARCHIVO		1		1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
ADQUISICIONES	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1	6		7
	AUXILIAR GENERAL		2		2
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	CAPTURISTA		1		1
	COORDINADOR		2		2
	DIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRADOR		1		1
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO		3	2	5
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		1		1
	AUXILIAR GENERAL	11	6	3	20
	AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	7	1	10
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		4		4
	CUARTOS FRIOS		1		1
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE	16	20	35	71
MANTENIMIENTO	1			1	

	OPERADOR DE CONMUTADOR	1			1
	PROFESIONISTA		1		1
	SECRETARIA	1	2		3
	SUPERVISOR		1		1
	TECNICO ELECTRICISTA	1	2		3
	VELADOR	2			2
	VIGILANTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>49</b>	<b>41</b>	<b>127</b>
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	ANALISTA		1		1
	AUDITOR		1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	3		4
	AUXILIAR CONTADOR		1		1
	AUXILIAR GENERAL	2	1		3
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	COORDINADOR	2			2
	PROFESIONISTA		2		2
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
EGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3			3
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
CONTABILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	6		8
	AUXILIAR CONTADOR	1	2		3
	AUXILIAR GENERAL	1	3		4
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		2		2
	CAPTURISTA		2		2
	COORDINADOR	1	1		2
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
COORDINACION DE INGRESOS	ATENCION AL PUBLICO Y EDO. CUENTAS			1	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	2
	AUXILIAR GENERAL	1	4		5
	CAPTURISTA		2		2
	COORDINADOR	1			1
	DIRECCIONADOR			1	1
	INSPECTOR		1		1
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>14</b>
CAJA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR CAJA GENERAL		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
COPLADEM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2		2
	AUXILIAR GENERAL		1		1
	COORDINADOR	1			1
	JEFE	1			1
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

INGRESOS	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1		2
	AUXILIAR GENERAL	2		2	4
	DIRECTOR	1			1
	SUBJEFE	1			1
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>
COORDINACION DE CAJAS	AUXILIAR GENERAL	1	6		7
	AUXILIAR JURIDICO		1		1
	CAJERA	3	15	18	36
	CAPTURISTA		1		1
	COORDINADOR	1			1
	DIRECCIONADOR			3	3
	EMISOR DE ESTADOS DE CUENTA			12	12
	SUPERVISOR	2		2	4
	TECNICO EN ARCHIVO		1		1
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>35</b>	<b>66</b>
IMPUESTO PREDIAL	ENCARGADO MODULO IMPUESTO PREDIAL		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
CATASTRO	ARCHIVISTA		1		1
	ASISTENTE	1		1	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	1	5
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		1		1
	AUXILIAR GENERAL	1	10		11
	AUXILIAR MANTENIMIENTO		1		1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		3		3
	BRIGADISTA		2		2
	CAPTURISTA		4		4
	COORDINADOR	3	1		4
	DIBUJANTE TECNICO		6		6
	ENCARGADO DE BIBLIOTECA		1		1
	JEFE	1	1		2
	PROFESIONISTA		1		1
	PROMOTOR		1		1
SECRETARIA		3		3	
	TECNICO EN ARCHIVO		2		2
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>40</b>	<b>2</b>	<b>50</b>
IMPUESTO S/ADQ. DE INMUEBLES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	JEFE	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
PARQUIMETROS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR GENERAL	2	5		7
	INSPECTOR	2			2
	PROMOTOR		1		1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
GARANTIAS E	ASISTENTE	1			1

INFRACCIONES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	1	5
	AUXILIAR GENERAL		6	5	11
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		2		2
	CAPTURISTA		3		3
	COORDINADOR	1			1
	JEFE GARANTIAS E INFRACCIONES	1			1
	MECANICO	1			1
	OPERADOR GRUA	1			1
	PROFESIONISTA		1		1
	SUPERVISOR		1		1
	TECNICO EN ARCHIVO		1		1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>29</b>	
MERCADOS Y PLAZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR GENERAL	6	7	1	14
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		2		2
	CAPTURISTA		3		3
	COBRADOR		6		6
	INSPECTOR	1	5		6
	JEFE DE PLAZAS Y MERCADOS	1			1
	NOTIFICADOR		1		1
	PINTOR		1		1
	PROFESIONISTA		1		1
	PROMOTOR		3		3
	SECRETARIA		1		1
	SUBJEFE	1	1		2
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>33</b>	<b>1</b>	<b>43</b>	
SERV. ESPECIALES Y ESPECTACULOS	AUXILIAR DE COORDINADOR		1		1
	AUXILIAR GENERAL	3		1	4
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	CAJERA		1		1
	COORDINADOR		1		1
	JEFE ESPECTACULOS Y SERV ESP	1			1
	SUPERVISOR		1		1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	
REZAGOS Y EJECUCION	AUXILIAR GENERAL	1	1		2
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		5		5
	JEFE	1			1
	NOTIFICADOR		7		7
	SECRETARIA		3		3
	TECNICO ELECTRICISTA		1		1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	
REZAGOS PREDIAL	ARCHIVISTA		1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR GENERAL		5		5
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		2		2

	BIBLIOTECARIO		1		1
	CAPTURISTA		2		2
	NOTIFICADOR		16		16
	PROFESIONISTA		2		2
	SECRETARIA		1		1
	TECNICO		2		2
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>33</b>
INFORMATICA Y SISTEMAS	ADMINISTRADOR	1	2		3
	ASISTENTE DE DIRECCION	1			1
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO		1		1
	AUXILIAR GENERAL	1	3		4
	COORDINADOR	3	1	1	5
	DIBUJANTE TECNICO		1		1
	DIRECTOR	1			1
	PROFESIONISTA		1		1
	PROGRAMADOR	2	1	1	4
	PROGRAMADOR ANALISTA	2	4	1	7
	RECEPCIONISTA			1	1
	TECNICO DE SOPORTE	2	1		3
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>32</b>
PARQUE FUNDADORES	ADMINISTRADOR	1			1
	AUXILIAR MANTENIMIENTO	2			2
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
CONTRALORIA MUNICIPAL	AUDITOR	10		1	11
	AUDITOR DE OBRA	1	1		2
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	2	1		3
	AUXILIAR GENERAL		1		1
	AUXILIAR JURIDICO	3		2	5
	COORDINADOR		1		1
	DIRECTOR	4			4
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>28</b>
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	COMISARIO	1			1
	DIRECTOR OPERATIVO	1			1
	ESCOLTA	1			1
	POLICIA	501			501
	POLICIA PRIMERO	15			15
	POLICIA SEGUNDO	19			19
	POLICIA TERCERO	46			46
	POLICIA U. A.	3			3
	SUB OFICIAL	4			4
	SUBDIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>592</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>592</b>
ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA MPAL.	ANALISTA	1			1
	ASISTENTE	2			2
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	50			50

	AUXILIAR DE CONTROL VEHICULAR	1			1
	AUXILIAR GENERAL	1			1
	CAPTURISTA	1			1
	CONTADOR	1			1
	COORDINADOR	6			6
	DIRECTOR	5			5
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1			1
	FOTOGRAFO	1			1
	INTENDENTE	5			5
	JEFE	2			2
	JEFE MANTENIMIENTO	1			1
	MEDICO	1			1
	OPERADOR CEDIPOL	1			1
	OPERADOR STE	12			12
	OPERADOR SVVU	1			1
	SUBDIRECTOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>94</b>
ESPECIALES LEY DE AUSENCIA	POLICIA	15			15
	POLICIA TERCERO	1			1
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
MEDIO AMBIENTE	ASISTENTE	1	1		2
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1			1
	AUXILIAR CONTADOR		1		1
	AUXILIAR GENERAL	1	7	4	12
	AUXILIAR JURIDICO		1		1
	AUXILIAR MANTENIMIENTO		1		1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	CAPTURISTA		1		1
	COORDINADOR	1			1
	DIBUJANTE TECNICO		1		1
	DIRECTOR	4			4
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	ENCARGADO	1		1	2
	ENCARGADO DE VIVERO		1		1
	INSPECTOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	JEFE			1	1
	MONITOREO		1		1
	PINTOR		1		1
	PROYECTISTA			1	1
VELADOR			1	1	
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>37</b>
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO		2	1	3
	AUXILIAR GENERAL	2	8	1	11

	AUXILIAR JURIDICO	1	1		2
	AUXILIAR TECNICO	3			3
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		5		5
	CAPTURISTA	1	6		7
	COORDINADOR	4		2	6
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1			1
	DIR. DE BIENES INMUEBLES Y CERT. PAT.	1			1
	DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA	1			1
	DIRECTOR DE CONTROL URBANO	1			1
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	INSPECTOR		4		4
	JEFE DE CONTROL DE INVENTARIO	1			1
	JEFE DE INSPECCION	1			1
	JEFE JURIDICO	1			1
	NOTIFICADOR		1		1
	PROFESIONISTA		3		3
	PROYECTISTA			1	1
	SECRETARIA		1		1
	SUBJEFE	2			2
	SUPERVISOR	2			2
	SUPERVISOR OBRAS	2			2
	TECNICO		1		1
	TECNICO DE SGC		1		1
	TECNICO EN ARCHIVO		1		1
	<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>34</b>	<b>5</b>	<b>65</b>
INGENIERIA DE TRANSITO Y VIALIDAD	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1			1
	AUXILIAR GENERAL	1	1		2
	DIRECTOR	1			1
	TECNICO ELECTRICISTA		1		1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
BIENES INMUEBLES	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	3	1		4
	AUXILIAR GENERAL	2			2
	AUXILIAR JURIDICO	1			1
	AUXILIAR TECNICO	1			1
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
COORDINACION DE CERTIDUMBRE PATRIMONIAL	ASESOR	1			1
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1			1
	AUXILIAR GENERAL	1	4		5
	AUXILIAR JURIDICO		1		1
	AUXILIAR TECNICO		1		1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	CAPTURISTA		2		2

	COORDINADOR	1			1
	INSPECTOR	1	1		2
	SECRETARIA		1		1
	SEGURIDAD		1		1
	TECNICO		1		1
	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL		1		1
	TRABAJO SOCIAL		1		1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
OBRAS PUBLICAS	ADMINISTRADOR	1			1
	ANALISTA	1		1	2
	AUDITOR	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	1	1	5
	AUXILIAR DE PROYECTOS	1		1	2
	AUXILIAR GENERAL	8	6	15	29
	AUXILIAR JURIDICO	1			1
	AUXILIAR TECNICO			3	3
	CAPTURISTA		2		2
	COORDINADOR	1	1	2	4
	COORDINADOR DE SUPERVISORES	1			1
	COORDINADOR GENERAL	1			1
	COORDINADORA DE CENTRO HISTORICO				0
	DIBUJANTE TECNICO		1		1
	DIR. DE LICITACIONES Y CONTRATOS	1			1
	DIRECTOR	2			2
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	INSPECTOR		1		1
	JEFE	1	1		2
	JEFE ADMINISTRATIVO	1			1
	PROFESIONISTA		1		1
	PROYECTISTA			1	1
	SECRETARIA		4		4
SUPERVISOR	1	1	3	5	
SUPERVISOR OBRAS	2	2	3	7	
TOPOGRAFO	1			1	
	<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>21</b>	<b>30</b>	<b>80</b>
VIALIDAD Y MOBILIDAD URBANA	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		1	3
	AUXILIAR GENERAL	3	2		5
	CAPTURISTA		1		1
	COORDINADOR		1		1
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	JEFE	1			1
	PROFESIONISTA		1		1
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>14</b>
TRANSPORTE	AGENTE VIAL	1			1

PUBLIC MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	2	5		7
	AUXILIAR GENERAL	6	5		11
	AUXILIAR JURIDICO	1			1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		3		3
	CAPTURISTA		2		2
	COORDINADOR	2	3		5
	DIRECTOR	1			1
	INSPECTOR	10	6	1	17
	INTENDENTE		1		1
	PINTOR		1		1
	RECEPCION ATENCION PUBLICO		1		1
	SUPERVISOR		1		1
	TECNICO DE SOPORTE		1		1
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>53</b>	
ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	3			3
	AUXILIAR JURIDICO	1			1
	COORDINADOR	3			3
	DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD	1			1
	JEFE DE CONTROL VEHICULAR	1			1
	MEDICO			2	2
	SUBDIRECTOR	1			1
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	
TRANSITO Y VIALIDAD	2DO COMANDANTE VIAL	2			2
	AGENTE BRAVO	13			13
	AGENTE DE VIALIDAD	41			41
	AGENTE RTT	11			11
	AGENTE VIAL	217			217
	COORDINADOR OPERATIVO	1			1
	RESPONSABLE DE TURNO VIAL	2			2
<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>287</b>	
DIR.DE DES. ECO. E INNV. GUB	AGENTE DE VENTANILLA		2		2
	ANALISTA DE TRANSPARENCIA	1			1
	ASESOR	1		1	2
	ASISTENTE		1		1
	ASISTENTE DE DIRECCION	1	1		2
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	2	1		3
	AUXILIAR GENERAL		5	3	8
	CAPTURISTA		2		2
	COORDINADOR	4		1	5
	COORDINADOR GENERAL	1			1
	DIRECTOR	5			5
	DIRECTOR GENERAL	1			1
ENCARGADA DE MODULO	1			1	

	PROMOTOR			1	1
	SECRETARIA		1		1
	SOPORTE TECNICO	1			1
	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>37</b>
VENTANILLA UNIVERSAL	AGENTE DE VENTANILLA		3		3
	ASISTENTE		2	1	3
	AUXILIAR GENERAL		4		4
	CAPTURISTA		3		3
	DIRECTOR	1			1
	ENLACE ENTRE DEPENDENCIAS		1		1
	INSPECTOR		1		1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>16</b>
MANTENIMIENTO URBANO	ALMACENISTA		2		2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1			1
	AUXILIAR GENERAL	39	8		47
	AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	2		3
	AYUDANTE DE CHOFER		1		1
	CAPTURISTA	1			1
	CHOFER		1		1
	COORDINADOR	3	1		4
	DIRECTOR	1			1
	JEFE		2		2
	MAYORDOMO		1		1
	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES		1		1
	PEON		3		3
	PEON DE CUADRILLA		1		1
	PINTOR		11		11
	PROFESIONISTA		3		3
	SECRETARIA		1		1
	SOLDADOR		1		1
	SUPERVISOR	1			1
TECNICO		1		1	
VELADOR	2			2	
	<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>90</b>
ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	AUXILIAR GENERAL	1	8		9
	COORDINADOR	2			2
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADO ALMACEN	1			1
	INSPECTOR	4			4
	JEFE		1		1
	JEFE DE CONSUMOS		1		1
	OFICIAL ELECTRICISTA		1		1
	SUPERVISOR		5		5
	TECNICO		2		2
	TECNICO ELECTRICISTA	1	7		8

	VELADOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>36</b>
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	4		7
	AUXILIAR DE COORDINADOR	1			1
	AUXILIAR GENERAL		2	1	3
	COORDINADOR	1		1	2
	COORDINADOR JURIDICO	1			1
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1			1
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	SUBDIRECTOR	1			1
	SUPERVISOR	2			2
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>19</b>
BOSQUE URBANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			1	1
	AUXILIAR GENERAL	2	1		3
	COORDINADOR	1			1
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1			1
	AUXILIAR GENERAL	4	4	4	12
	AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	2		3
	CAPTURISTA		2		2
	CUARTOS FRIOS		1		1
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADO CUARTO FRIO		3		3
	FOGONERO		3		3
	INSPECTOR	1			1
	INTENDENTE	4	5	4	13
	JEFE	2			2
	JEFE ADMINISTRATIVO	1			1
	MVZ VERIFICADOR ZOOSANITARIO	5			5
	OFICIAL ELECTRICISTA		1		1
	SUPERVISOR	1			1
	VELADOR			1	1
	VIGILANTE		1		1
	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>53</b>
LIMPIEZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1		2
	AUXILIAR GENERAL	4	1		5
	AUXILIAR MANTENIMIENTO		1		1
	COORDINADOR	4	3		7
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE		1		1
	OPERADOR			1	1
	PROFESIONISTA		1		1
	SUPERVISOR	1	4		5
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>24</b>
PANTEON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1

MUNICIPAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1			1
	AUXILIAR GENERAL	1	4	1	6
	AUXILIAR MANTENIMIENTO		3		3
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	PEON		1		1
	SEPULTURERO		1		1
	TECNICO ELECTRICISTA		1		1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>15</b>
PARQUES Y JARDINES	ADMINISTRADOR			1	1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		4	1	5
	AUXILIAR DE ALMACEN		1		1
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		2		2
	AUXILIAR GENERAL	13	15	34	62
	AUXILIAR MANTENIMIENTO		44		44
	AYUDANTE CAMION PIPA		2		2
	AYUDANTE CAMION VOLTEO		4		4
	AYUDANTE CHOFER		2		2
	CAPTURISTA		1		1
	CHECADOR CAMION		1		1
	CHOFER CAMION PIPA		7		7
	CHOFER CAMION VOLTEO		1		1
	CONTROL VEHICULAR	1			1
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1			1
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADO CUARTO FRIO		1		1
	INSPECTOR-SUPERVISOR		1		1
	INTENDENTE		3		3
	JARDINERO CUADRILLA	1	13		14
	JEFE CUADRILLA		2		2
	JEFE PLOMEROS		1		1
	MAYORDOMO		18		18
	MECANICO AUTOMOTRIZ		2		2
	MECANICO ELECTRICISTA		1		1
	OPERADOR CAMION CISTERNA		3		3
	OPERADOR PODADORA		38		38
	OPERADOR RECOLECTOR		2		2
	PEON	1	53		54
	PEON DE CUADRILLA		24		24
	PINTOR		6		6
	PLOMERO		9		9
	REGADOR		4		4
	SECRETARIA		2		2
SOLDADOR		1		1	
SUB-JEFE		2		2	
SUPERVISOR		1		1	
SUPERVISOR BARREDORAS		1		1	
SUPERVISOR OBRA		1		1	
TAQUILLERO		1		1	
TECNICO ELECTRICISTA		2		2	

	TECNICO ELECTROMECHANICO		18		18
	VELADOR			2	2
	VIGILANTE		1		1
	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>295</b>	<b>38</b>	<b>351</b>
BOSQUE VENUSTIANO CARRANZA	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1			1
	AUXILIAR GENERAL		1		1
	AUXILIAR MANTENIMIENTO		2		2
	COORDINADOR	1			1
	INSPECTOR	1			1
	INTENDENTE		1		1
	JARDINERO	1			1
	MAYORDOMO		1		1
	OPERADOR PODADORA		1		1
	PEON		1		1
	PEON DE CUADRILLA		1		1
	SECRETARIA		1		1
	SECRETARIA TAQUIMECANOGRAFA		1		1
	SUPERVISOR	1			1
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
PARTICIPACION CIUDADANA	ALMACENISTA		1		1
	ASISTENTE	1			1
	AUXILIAR GENERAL	1			1
	CAPACITADOR	1			1
	CAPTURISTA			1	1
	COORDINADOR	4			4
	DIRECTOR	1			1
	PROMOTOR	14	5	2	21
	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>31</b>
DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2			2
	ASISTENTE		1		1
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO			1	1
	AUXILIAR GENERAL	3	2		5
	COORDINADOR	4			4
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	JEFE		1		1
	MAESTRO			1	1
	PROMOTOR	2		1	3
	SECRETARIO TECNICO	1			1
	<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>20</b>
ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE		1		1
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO		3		3
	AUXILIAR GENERAL		7		7
	CAPACITADOR	1			1
	CAPTURISTA		3	4	7

	COORDINADOR	3			3
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1			1
	ENCARGADO	1			1
	INTENDENTE		1		1
	PROMOTOR	2	2		4
	SECRETARIA		4		4
	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL		1		1
	TRABAJO SOCIAL	3			3
	TRANSPARENCIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>38</b>
COORD.PLAZA MAYOR Y PASEO COLON	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	2		1	3
	AUXILIAR GENERAL	2	1	4	7
	CAPACITADOR	1			1
	COORDINADOR	6	1		7
	DIRECTOR	1			1
	MAESTRO			1	1
	PROFESIONISTA		1		1
	PROMOTOR	1		2	3
	VELADOR	1		1	2
	<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>26</b>
ATENCION A LA JUVENTUD	AUXILIAR GENERAL		1		1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	PROFESIONISTA		1		1
	PROMOTOR	2			2
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE		1		1
	AUXILIAR ADMINSTRATIVO		1		1
	AUXILIAR GENERAL	2	3		5
	CAPTURISTA		1		1
	COORDINADOR	4			4
	DIRECTOR	1			1
	PROMOTOR		3		3
	SECRETARIA		1		1
	TRANSPARENCIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
GESTION Y ENLACE CIUDADANO	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1			1
	AUXILIAR TECNICO	1			1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR	1			1

	PROFESIONISTA		1		1
	PROMOTOR	5		1	6
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
FOMENTO AGROPECUARIO	ASISTENTE		1		1
	AUXILIAR GENERAL	1	1		2
	DIRECTOR	1			1
	PROMOTOR	1			1
	SECRETARIA		1		1
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
SALUD PUBLICA MUNICIPAL	ARCHIVISTA		1		1
	ASISTENTE		1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2	1	4
	AUXILIAR GENERAL	9	14	2	25
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	CAPTURISTA		3		3
	COORDINADOR	5	1		6
	COORDINADOR DE MEDICOS	1			1
	DIRECTOR GENERAL	1			1
	ENCARGADO		1		1
	ENFERMERA		10		10
	INSPECTOR		1		1
	MEDICO	2	3	5	10
	MVZ VERIFICADOR ZOOSANITARIO		1		1
	PROFESIONISTA		4		4
	PROMOTOR	4	12	20	36
	RECEPCION ATENCION PUBLICO	1	1		2
	SECRETARIA		2		2
	SECRETARIA AUXILIAR DE COMITE D	1			1
	SUPERVISOR		1	1	2
TECNICO RADIOLOGO			1	1	
TRABAJO SOCIAL		6		6	
	<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>65</b>	<b>30</b>	<b>120</b>
TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL	ALCAIDE	1			1
	ARCHIVISTA		1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1		2
	AUXILIAR GENERAL	7	6	1	14
	AUXILIAR JURIDICO	1			1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	CAPTURISTA	3	7		10
	CELADOR	9			9
	COORDINADOR	1			1
	COORDINADOR DE MEDICOS	1			1

	COORDINADOR OPERATIVO	1			1
	JUEZ	5		2	7
	MEDICO	1		8	9
	NOTIFICADOR		2		2
	OPERADOR DE RADIO	1	2		3
	PERITO	10	4		14
	PRESIDENTE TRIBUNAL DE JUSTICIA M.	1			1
	PROFESIONISTA		3		3
	SECRETARIA	1	2		3
	SECRETARIO ABOGADO	6	2	3	11
	SECRETARIO ESCRIBIENTE	1	6		7
	SUBDIRECTOR	1			1
	TRABAJO SOCIAL		2		2
	VIGILANTE	1			1
	<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>39</b>	<b>14</b>	<b>106</b>
CARCEL MUNICIPAL	CELADOR	3			3
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
ARCHIVO MUNICIPAL	ARCHIVISTA		1		1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2		4
	AUXILIAR GENERAL	1	2		3
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		2		2
	CAPTURISTA		4		4
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE		1	1	2
	MENSAJERO		1		1
	TECNICO		1		1
TECNICO EN ARCHIVO		8		8	
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>27</b>
BANDA DE MUSICA	MUSICO	31			31
	<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>
RADIO TORREON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1			1
	AUXILIAR MANTENIMIENTO			1	1
	COORDINADOR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	ENCARGADO	3		1	4
	LOCUTOR	3		1	4
	OPERADOR/LOCUTOR	4			4
	REPORTERO			1	1
	SECRETARIA	1			1
	<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>18</b>
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION	ASISTENTE	2	1		3
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	2	4
	AUXILIAR GENERAL	14	3	9	26
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	BIBLIOTECARIO	1			1

	CAPTURISTA		1		1
	CONTADOR			1	1
	COORDINADOR	8	1	3	12
	DIRECTOR	2			2
	ENCARGADO	4			4
	ENCARGADO DE MUSEO	1			1
	GUIA DE MUSEO		1		1
	INSPECTOR	1			1
	INTENDENTE			10	10
	MAESTRO			1	1
	MUSICO			9	9
	SECRETARIA		1		1
	SUBDIRECTOR	1			1
	VELADOR			3	3
	<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>11</b>	<b>38</b>	<b>83</b>
C.C. JOSE R. MIJARES	AUXILIAR DE COORDINADOR		1		1
	AUXILIAR GENERAL		1		1
	CAPTURISTA		1		1
	TECNICO ELECTRICISTA		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
C.C. PABLO C. MORENO	AUXILIAR MANTENIMIENTO		1		1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	ENCARGADO CENTRO CULTURAL	1			1
	PROMOTOR		1		1
	SECRETARIA		3		3
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
MUSEO HIS DE LA CIUDAD CASA DEL CERRO	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	1			1
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1			1
	GUIA DE MUSEO		3		3
	PROFESIONISTA		1		1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
MUSEO DE LA MONEDA	GUIA DE MUSEO		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
MUSEO DEL FERROCARRIL	BIBLIOTECARIO		1		1
	CAJERA		1		1
	ENCARGADO DE MUSEO	1			1
	GUIA DE MUSEO	1	3		4
	SECRETARIA		1		1
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
MUSEO DEL ALGODON	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1			1
	AUXILIAR GENERAL		2		2
	ENCARGADO DE MUSEO	1			1
	GUIA DE MUSEO		3		3
	LABORATORISTA		1		1

	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>8</b>
CANAL DE LA PERLA	BIBLIOTECARIO		1		1
	GUIA DE MUSEO		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
BIBLIOTECA EFRAIN GONZALEZ LUNA	BIBLIOTECARIO		3		3
	INSPECTOR		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
BIBLIOTECA PABLO C. MORENO	BIBLIOTECARIO		4		4
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
BIBLIOTECA JOSE R. MIJARES	BIBLIOTECARIO		5		5
	GUIA DE MUSEO		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>
BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		1		1
	AUXILIAR GENERAL		2		2
	BIBLIOTECARIO		7		7
	CAPTURISTA		1		1
	COORDINADOR		1		1
	ENCARGADA AREA INFANTIL		1		1
	ENCARGADO	1			1
	SECRETARIA		1		1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
BIBLIOTECA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1		1
	AUXILIAR GENERAL		1		1
	BIBLIOTECARIO		2		2
	CAPTURISTA		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
BIBLIOTECA MANUEL ACUÑA NARRO	BIBLIOTECARIO		3		3
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
BIBLIOTECA ENRIQUETA OCHOA	BIBLIOTECARIO		1		1
	GUIA DE MUSEO		1		1
	PROFESIONISTA		2		2
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
BIBLIOTECA BEATRIZ GONZALEZ DE MONTEMAYR	BIBLIOTECARIO		1		1
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
BIBLIOTECA SALVADOR NOVO	AUXILIAR GENERAL		1		1
	BIBLIOTECARIO		2		2
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
BIBLIOTECA JESUS FLORES MARTINEZ	BIBLIOTECARIO		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

BIBLIOTECA CENTENARIO	BIBLIOTECARIO		3		3
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
BIBLIOTECA MANUEL JOSE OTHON	AUXILIAR GENERAL		2		2
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
BIBLIOTECA SOLIDARIDAD	BIBLIOTECARIO	1	1		2
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
BIBLIOTECA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	AUXILIAR GENERAL		1		1
	BIBLIOTECARIO		2		2
	CAPTURISTA		1		1
	GUIA DE MUSEO		1		1
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
BIBLIOTECA FERNANDO H. MIRELES	BIBLIOTECARIO	1	1		2
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
BIBLIOTECA MAGDALENA MONDRAGON	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1			1
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
CONSEJO MPAL. DEL DEPORTE	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		2		2
	AUXILIAR GENERAL		3		3
	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA		1		1
	COORDINADOR		1		1
	PROFESIONISTA		1		1
	PROMOTOR		2		2
	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
<b>Total general</b>		<b>1961</b>	<b>1273</b>	<b>390</b>	<b>3623</b>

**Nota:** En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas incluyendo personal eventual contratado por tiempo determinado de acuerdo a la necesidad, así como el personal de seguridad pública municipal.

**Artículo 25.-** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.7. TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreon	
EJERCICIO FISCAL:		2021	
PERIODICIDAD DE LOS MONTOS:		Mensual	
Plaza/Puesto	Remuneraciones Base	Remuneraciones Adicionales y/o Especiales	Total Remuneraciones

	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
<b>CONFIANZA</b>												
<b>CABILDO</b>												
SR. PRESIDENTE	\$84,032.53	\$84,032.53	\$9,214.09	\$9,214.09	\$2,579.95	\$2,579.95	\$0.00	\$0.00	\$11,994.58	\$11,994.58	\$107,821.15	\$107,821.15
REGIDOR	\$52,922.75	\$55,568.89	\$5,802.93	\$6,093.08	\$1,624.82	\$1,706.06	\$0.00	\$0.00	\$11,851.85	\$12,444.45	\$72,202.36	\$75,812.48
SINDICO	\$52,922.75	\$55,568.89	\$5,802.93	\$6,093.08	\$1,624.82	\$1,706.06	\$0.00	\$0.00	\$11,851.85	\$12,444.45	\$72,202.36	\$75,812.48
<b>MANDOS SUPERIORES 1</b>												
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$56,000.00	\$59,303.12	\$6,502.54	\$6,502.54	\$1,820.71	\$1,820.71	\$0.00	\$0.00	\$11,113.32	\$11,113.32	\$75,436.57	\$78,739.69
TESORERO MUNICIPAL	\$56,000.00	\$59,303.21	\$6,502.55	\$6,502.55	\$1,820.71	\$1,820.71	\$0.00	\$0.00	\$11,113.33	\$11,113.33	\$75,436.58	\$78,739.80
<b>MANDOS SUPERIORES 2</b>												
DIRECTOR GENERAL	\$43,080.75	\$50,899.95	\$4,723.77	\$5,581.14	\$1,322.65	\$1,562.72	\$0.00	\$0.00	\$8,544.25	\$11,973.65	\$57,671.42	\$70,017.45
SECRETARIO PARTICULAR	\$48,476.14	\$50,899.95	\$5,315.37	\$5,581.14	\$1,488.30	\$1,562.72	\$0.00	\$0.00	\$11,403.47	\$11,973.65	\$66,683.29	\$70,017.45
PRESIDENTE TRIBUNAL DE JUSTICIA M.	\$43,080.75	\$45,234.79	\$4,723.77	\$4,959.96	\$1,322.65	\$1,388.79	\$0.00	\$0.00	\$9,461.18	\$9,934.24	\$58,588.36	\$61,517.78
<b>MANDOS SUPERIORES 3</b>												
DIRECTOR	\$19,967.33	\$46,223.99	\$2,189.40	\$5,068.42	\$613.03	\$1,419.16	\$0.00	\$0.00	\$722.24	\$13,679.85	\$23,492.00	\$66,391.42
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$26,723.73	\$45,371.09	\$2,930.23	\$4,974.90	\$820.47	\$1,392.97	\$0.00	\$0.00	\$5,502.33	\$15,266.84	\$35,976.75	\$67,005.80
SUBSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$36,655.71	\$38,488.50	\$4,019.27	\$4,220.23	\$1,125.39	\$1,181.66	\$0.00	\$0.00	\$7,592.68	\$7,972.32	\$49,393.06	\$51,862.71
SUBSECRETARIO ASUNTOS POLITICOS	\$36,335.30	\$38,152.06	\$3,984.13	\$4,183.34	\$1,115.56	\$1,171.34	\$0.00	\$0.00	\$1,294.84	\$1,359.59	\$42,729.83	\$44,866.32
DIR. DE LICITACIONES Y CONTRATOS	\$34,568.45	\$36,296.87	\$3,790.40	\$3,979.92	\$1,061.31	\$1,114.38	\$0.00	\$0.00	\$7,131.88	\$7,488.47	\$46,552.04	\$48,879.64
DIRECTOR DE CONTROL URBANO	\$24,041.54	\$25,243.61	\$2,636.13	\$2,767.94	\$738.12	\$775.02	\$0.00	\$0.00	\$856.74	\$899.58	\$28,272.53	\$29,686.16
DIRECTOR DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES Y CERTIDUMBRE PATRIMONIAL	\$37,593.25	\$39,472.91	\$4,122.07	\$4,328.17	\$1,154.18	\$1,211.89	\$0.00	\$0.00	\$7,799.67	\$8,189.66	\$50,669.17	\$53,202.62
DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA	\$34,369.33	\$36,087.79	\$3,768.57	\$3,957.00	\$1,055.20	\$1,107.96	\$0.00	\$0.00	\$4,433.04	\$4,654.70	\$43,626.14	\$45,807.44
SUBSECRETARIA ADMON	\$23,451.47	\$24,624.05	\$2,571.43	\$2,700.01	\$720.00	\$756.00	\$0.00	\$0.00	\$4,135.72	\$4,342.50	\$30,878.62	\$32,422.55
SECRETARIA TECNICA	\$26,178.05	\$27,486.95	\$2,870.40	\$3,013.92	\$803.71	\$843.90	\$0.00	\$0.00	\$10,839.88	\$11,381.87	\$40,692.04	\$42,726.64
COORDINADOR	\$39,768.98	\$41,757.42	\$4,360.63	\$4,578.67	\$1,220.98	\$1,282.03		\$0.00	\$4,569.45	\$4,797.92	\$49,920.03	\$52,416.03
<b>MANDOS MEDIOS 1</b>												
JEFE	\$12,082.18	\$39,691.88	\$1,324.80	\$4,352.18	\$370.94	\$1,218.61	\$0.00	\$0.00	\$659.95	\$9,060.69	\$14,437.87	\$54,323.36
JEFE MANTENIMIENTO	\$20,209.31	\$21,219.78	\$2,215.93	\$2,326.73	\$620.46	\$651.48	\$0.00	\$0.00	\$3,720.18	\$3,906.19	\$26,765.89	\$28,104.18
JEFE DE CONTROL VEHICULAR	\$26,430.37	\$27,751.89	\$2,898.07	\$3,042.97	\$811.46	\$852.03	\$0.00	\$0.00	\$5,781.87	\$6,070.97	\$35,921.77	\$37,717.85
SUBDIRECTOR	\$15,891.90	\$52,903.89	\$1,742.53	\$5,800.87	\$487.91	\$1,624.24	\$0.00	\$0.00	\$566.32	\$8,484.09	\$18,688.67	\$68,813.08

JEFE ADMINISTRATIVO	\$15,960.00	\$25,196.05	\$1,750.00	\$2,762.73	\$490.00	\$773.56	\$0.00	\$0.00	\$3,469.04	\$5,517.89	\$21,669.04	\$34,250.23
JEFE GARANTIAS E INFRACCIONES	\$34,568.45	\$36,296.87	\$3,790.40	\$3,979.92	\$1,061.31	\$1,114.38	\$0.00	\$0.00	\$7,131.88	\$7,488.47	\$46,552.04	\$48,879.64
JEFE ESPECTACULOS Y SERVICIOS	\$28,359.86	\$29,777.85	\$3,109.63	\$3,265.12	\$870.70	\$914.23	\$0.00	\$0.00	\$6,210.63	\$6,521.16	\$38,550.82	\$40,478.36
JEFE DE PLAZAS Y MERCADOS	\$34,967.30	\$36,715.66	\$3,834.13	\$4,025.84	\$1,073.56	\$1,127.24	\$0.00	\$0.00	\$7,146.09	\$7,503.40	\$47,021.08	\$49,372.13
JEFE JURIDICO	\$24,227.28	\$25,438.64	\$2,656.50	\$2,789.33	\$743.82	\$781.01	\$0.00	\$0.00	\$5,263.36	\$5,526.53	\$32,890.96	\$34,535.51
JEFE DE INSPECCION	\$13,242.24	\$24,004.48	\$1,452.00	\$2,632.07	\$406.56	\$736.98	\$0.00	\$0.00	\$2,814.69	\$3,020.75	\$17,915.49	\$30,394.27
JEFE DE CONTROL DE INVENTARIO	\$23,996.24	\$25,196.05	\$2,631.17	\$2,762.73	\$736.73	\$773.56	\$0.00	\$0.00	\$4,755.13	\$4,992.89	\$32,119.26	\$33,725.23
<b>MANDOS MEDIOS 2</b>												
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$6,541.17	\$36,296.87	\$717.23	\$3,979.92	\$200.83	\$1,114.38	\$0.00	\$0.00	\$347.92	\$12,918.43	\$7,807.15	\$54,309.60
ADMINISTRADOR	\$12,113.79	\$34,069.81	\$1,328.27	\$3,735.73	\$371.91	\$1,046.00	\$0.00	\$0.00	\$2,031.69	\$5,414.11	\$15,845.66	\$44,265.65
ASESOR	\$8,977.73	\$24,130.88	\$984.40	\$2,645.93	\$275.63	\$740.86	\$0.00	\$0.00	\$1,919.93	\$4,914.40	\$12,157.69	\$32,432.07
COORDINADOR GENERAL	\$19,822.32	\$25,358.21	\$2,173.50	\$2,780.51	\$608.58	\$778.54	\$0.00	\$0.00	\$3,521.63	\$3,891.71	\$26,126.03	\$32,808.96
COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNOS	\$30,540.75	\$32,067.79	\$3,348.77	\$3,516.21	\$937.65	\$984.54	\$0.00	\$0.00	\$4,088.35	\$4,292.77	\$38,915.52	\$40,861.30
COORDINADOR DE MEDICOS	\$18,240.00	\$20,965.69	\$2,000.00	\$2,298.87	\$560.00	\$643.68	\$0.00	\$0.00	\$4,337.90	\$4,882.50	\$25,137.90	\$28,790.75
COORDINADOR OPERATIVO	\$17,665.44	\$27,527.49	\$1,937.00	\$3,018.37	\$542.36	\$845.14	\$0.00	\$0.00	\$1,475.63	\$4,944.50	\$21,620.43	\$36,335.49
COORDINADOR DE SUPERVISORES	\$20,923.71	\$21,969.90	\$2,294.27	\$2,408.98	\$642.39	\$674.51	\$0.00	\$0.00	\$4,545.64	\$4,772.92	\$28,406.01	\$29,826.31
COORDINADOR A DE CENTRO HISTORICO	\$20,266.77	\$21,280.11	\$2,222.23	\$2,333.35	\$622.23	\$653.34	\$0.00	\$0.00	\$4,900.09	\$5,145.09	\$28,011.31	\$29,411.88
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$10,455.47	\$25,392.68	\$1,146.43	\$2,784.29	\$321.00	\$779.60	\$0.00	\$0.00	\$629.53	\$4,344.69	\$12,552.43	\$33,301.26
<b>MANDOS MEDIOS 3</b>												
SUBJEFE	\$13,214.88	\$28,631.92	\$1,449.00	\$3,139.47	\$405.72	\$879.05	\$0.00	\$0.00	\$971.74	\$5,024.12	\$16,041.34	\$37,674.55
ENCARGADO ALMACEN	\$7,317.89	\$7,683.78	\$802.40	\$842.52	\$224.67	\$235.91	\$0.00	\$0.00	\$1,564.94	\$1,643.19	\$9,909.00	\$10,405.40
JUEZ	\$6,711.71	\$24,975.48	\$735.93	\$2,738.54	\$206.06	\$766.79	\$0.00	\$0.00	\$239.18	\$4,851.14	\$7,892.99	\$33,331.96
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	\$9,547.42	\$10,024.80	\$1,146.32	\$1,203.63	\$320.97	\$337.02	\$0.00	\$0.00	\$1,279.56	\$1,343.54	\$12,294.27	\$12,908.98
ENCARGADO DE MUSEO	\$5,081.97	\$21,450.24	\$557.23	\$2,352.00	\$156.03	\$658.56	\$0.00	\$0.00	\$181.10	\$4,334.58	\$5,976.33	\$28,795.38
ENCARGADO CENTRO CULTURAL	\$11,221.86	\$11,782.95	\$1,230.47	\$1,291.99	\$344.53	\$361.76	\$0.00	\$0.00	\$2,399.90	\$2,519.90	\$15,196.76	\$15,956.59
ENCARGADO	\$5,611.23	\$25,196.05	\$615.27	\$2,762.73	\$172.27	\$773.56	\$0.00	\$0.00	\$502.21	\$5,412.89	\$6,900.99	\$34,145.23
ALCAIDE	\$7,703.36	\$8,088.53	\$844.67	\$886.90	\$236.51	\$248.33	\$0.00	\$0.00	\$1,654.52	\$1,737.24	\$10,439.05	\$10,961.00
ENCARGADA DE MODULO ADMINISTRATIVO	\$13,243.15	\$13,905.31	\$1,452.10	\$1,524.71	\$406.59	\$426.92	\$0.00	\$0.00	\$471.93	\$495.53	\$15,573.77	\$16,352.46
<b>ADMINISTRATIVA</b>												
ADMINISTRATIVA	\$11,071.38	\$11,624.94	\$1,213.97	\$1,274.67	\$339.91	\$356.91	\$0.00	\$0.00	\$394.54	\$414.27	\$13,019.79	\$13,670.78
ANALISTA	\$15,968.21	\$24,004.48	\$1,750.90	\$2,632.07	\$490.25	\$736.98	\$0.00	\$0.00	\$2,814.69	\$3,961.61	\$21,024.05	\$31,335.14
ANALISTA DE TRANSPARENCIA	\$16,992.08	\$17,841.68	\$1,863.17	\$1,956.33	\$521.69	\$547.77	\$0.00	\$0.00	\$3,505.53	\$3,680.81	\$22,882.46	\$24,026.59
ASISITENTE ADMINISTRATIVO	\$15,732.00	\$16,518.60	\$1,725.00	\$1,811.25	\$483.00	\$507.15	\$0.00	\$0.00	\$3,660.63	\$3,843.66	\$21,600.63	\$22,680.66

ASISTENTE	\$8,969.52	\$33,213.72	\$983.50	\$3,641.86	\$275.38	\$1,019.72	\$0.00	\$0.00	\$319.64	\$9,856.51	\$10,548.04	\$47,731.80
ASISTENTE DE DIRECCION	\$13,766.94	\$17,827.64	\$1,509.53	\$1,954.79	\$422.67	\$547.34	\$0.00	\$0.00	\$2,989.30	\$3,873.00	\$18,688.45	\$24,202.77
AUDITOR	\$16,518.75	\$24,007.03	\$1,811.27	\$2,632.35	\$507.15	\$737.06	\$0.00	\$0.00	\$656.08	\$5,055.51	\$19,493.25	\$32,431.95
AUDITOR DE OBRA	\$22,905.79	\$24,051.08	\$2,511.60	\$2,637.18	\$703.25	\$738.41	\$0.00	\$0.00	\$12,303.27	\$12,918.43	\$38,423.91	\$40,345.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$3,288.67	\$39,598.36	\$360.60	\$4,341.93	\$100.97	\$1,215.74	\$0.00	\$0.00	\$117.20	\$12,451.70	\$3,867.44	\$57,607.72
AUXILIAR DE COORDINADOR	\$15,417.36	\$16,188.23	\$1,690.50	\$1,775.03	\$473.34	\$497.01	\$0.00	\$0.00	\$3,349.41	\$3,516.88	\$20,930.61	\$21,977.14
AUXILIAR DE PROYECTOS	\$11,172.30	\$11,730.92	\$1,225.03	\$1,286.29	\$343.01	\$360.16	\$0.00	\$0.00	\$6,701.04	\$7,036.09	\$19,441.38	\$20,413.45
AUXILIAR JURIDICO	\$7,685.12	\$39,472.91	\$842.67	\$4,328.17	\$235.95	\$1,211.89	\$0.00	\$0.00	\$273.87	\$14,636.66	\$9,037.60	\$59,649.62
CAPTURISTA	\$5,346.75	\$12,135.66	\$586.27	\$1,330.67	\$164.15	\$372.59	\$0.00	\$0.00	\$190.54	\$5,195.78	\$6,287.71	\$19,034.70
CONTADOR	\$12,478.59	\$13,102.52	\$1,368.27	\$1,436.68	\$383.11	\$402.27	\$0.00	\$0.00	\$444.69	\$466.92	\$14,674.66	\$15,408.39
CONTROL VEHICULAR	\$16,078.26	\$16,882.17	\$1,762.97	\$1,851.12	\$493.63	\$518.31	\$0.00	\$0.00	\$3,772.96	\$3,961.61	\$22,107.82	\$23,213.21
MEDICO	\$9,905.84	\$19,831.90	\$1,086.17	\$2,174.55	\$304.13	\$608.77	\$0.00	\$0.00	\$353.00	\$706.73	\$11,649.14	\$23,322.05
RECEPCION ATENCION PUBLICO	\$9,231.57	\$9,693.15	\$1,012.23	\$1,062.85	\$283.43	\$297.60	\$0.00	\$0.00	\$328.98	\$345.42	\$10,856.20	\$11,399.01
SECRETARIA	\$6,733.30	\$27,486.95	\$738.30	\$3,013.92	\$206.72	\$843.90	\$0.00	\$0.00	\$239.95	\$11,381.87	\$7,918.27	\$42,726.64
SECRETARIA AUXILIAR DE COMITE D	\$11,221.86	\$11,782.95	\$1,230.47	\$1,291.99	\$344.53	\$361.76	\$0.00	\$0.00	\$399.90	\$419.90	\$13,196.76	\$13,856.59
SECRETARIO ABOGADO	\$11,082.93	\$16,686.50	\$1,215.23	\$1,829.66	\$340.27	\$512.30	\$0.00	\$0.00	\$394.95	\$3,625.13	\$13,033.38	\$22,653.59
SECRETARIO PARTICULAR	\$24,310.88	\$25,526.42	\$2,665.67	\$2,798.95	\$746.39	\$783.71	\$0.00	\$0.00	\$4,766.34	\$5,004.66	\$32,489.28	\$34,113.74
SECRETARIO PRIVADO	\$22,024.80	\$23,126.04	\$2,415.00	\$2,535.75	\$676.20	\$710.11	\$0.00	\$0.00	\$5,784.88	\$6,074.12	\$30,900.88	\$32,445.92
SECRETARIO TECNICO	\$20,976.00	\$26,722.47	\$2,300.00	\$2,930.10	\$644.00	\$820.43	\$0.00	\$0.00	\$5,573.43	\$8,795.33	\$29,493.43	\$39,268.31
TRANSPARENCIA	\$16,078.26	\$19,445.03	\$1,762.97	\$2,132.13	\$493.63	\$597.00	\$0.00	\$0.00	\$659.95	\$3,961.61	\$18,994.80	\$26,135.76
<b>INSPECCION / SUPERVISION</b>												
SUPERVISOR	\$8,406.51	\$16,686.50	\$921.77	\$1,829.66	\$258.09	\$512.30	\$0.00	\$0.00	\$303.65	\$4,472.20	\$9,890.02	\$23,500.67
INSPECTOR	\$6,508.34	\$17,344.69	\$713.63	\$1,901.83	\$199.82	\$532.51	\$0.00	\$0.00	\$233.87	\$3,768.09	\$7,655.66	\$23,547.13
SUPERVISOR OBRAS	\$12,768.00	\$18,548.07	\$1,400.00	\$2,033.78	\$392.00	\$569.46	\$0.00	\$0.00	\$486.94	\$2,935.07	\$15,046.94	\$24,086.38
PERITO	\$10,100.10	\$12,141.09	\$1,107.47	\$1,331.26	\$310.09	\$372.75	\$0.00	\$0.00	\$359.93	\$432.66	\$11,877.58	\$14,277.76
MVZ VERIFICADOR ZOOSANITARIO	\$10,063.01	\$20,965.38	\$1,103.40	\$2,298.84	\$308.95	\$643.67	\$0.00	\$0.00	\$358.61	\$3,768.09	\$11,833.97	\$27,675.98
<b>TECNICO OPERATIVO</b>												
AUXILIAR DE CONTROL VEHICULAR	\$7,703.36	\$8,088.53	\$844.67	\$886.90	\$236.51	\$248.33	\$0.00	\$0.00	\$9,122.52	\$9,578.64	\$17,907.05	\$18,802.40
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$5,611.23	\$15,031.77	\$615.27	\$1,648.22	\$172.27	\$461.50	\$0.00	\$0.00	\$199.96	\$3,265.67	\$6,598.74	\$20,407.16
AUXILIAR GENERAL	\$3,179.54	\$26,119.82	\$348.63	\$2,864.02	\$97.62	\$801.92	\$0.00	\$0.00	\$113.31	\$6,719.90	\$3,739.09	\$36,505.65
AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$7,855.36	\$12,025.54	\$861.33	\$1,318.59	\$241.17	\$369.21	\$0.00	\$0.00	\$279.93	\$2,612.54	\$9,237.80	\$16,325.88
AUXILIAR TECNICO	\$4,083.33	\$9,426.93	\$447.73	\$1,033.66	\$125.37	\$289.42	\$0.00	\$0.00	\$145.51	\$4,188.05	\$4,801.94	\$14,938.06
AUXILIAR TECNICO	\$9,764.78	\$20,923.56	\$1,070.70	\$2,294.25	\$299.80	\$642.39	\$0.00	\$0.00	\$347.98	\$4,114.76	\$11,483.26	\$27,974.96
BIBLIOTECARIO	\$3,876.91	\$12,025.54	\$425.10	\$1,318.59	\$119.03	\$369.21	\$0.00	\$0.00	\$138.16	\$428.54	\$4,559.20	\$14,141.88
CAJERA	\$6,030.75	\$10,257.49	\$661.27	\$1,124.73	\$185.15	\$314.92	\$0.00	\$0.00	\$214.91	\$1,487.50	\$7,092.09	\$13,184.64

CAPACITADOR	\$11,221.86	\$13,875.62	\$1,230.47	\$1,521.45	\$344.53	\$426.01	\$0.00	\$0.00	\$2,399.90	\$3,014.47	\$15,196.76	\$18,837.55
FOTOGRAFO	\$13,037.04	\$13,688.89	\$1,429.50	\$1,500.98	\$400.26	\$420.27	\$0.00	\$0.00	\$2,437.69	\$2,559.57	\$17,304.49	\$18,169.71
GUIA DE MUSEO	\$6,562.75	\$6,890.89	\$719.60	\$755.58	\$201.49	\$211.56	\$0.00	\$0.00	\$233.87	\$245.56	\$7,717.71	\$8,103.60
LOCUTOR	\$6,819.33	\$7,160.29	\$747.73	\$785.12	\$209.37	\$219.83	\$0.00	\$0.00	\$843.01	\$1,305.16	\$8,619.44	\$9,470.41
MANTENIMIENTO	\$8,021.34	\$8,422.41	\$879.53	\$923.51	\$246.27	\$258.58	\$0.00	\$0.00	\$285.85	\$300.14	\$9,433.00	\$9,904.64
MECANICO	\$7,182.00	\$7,541.10	\$787.50	\$826.88	\$220.50	\$231.53	\$0.00	\$0.00	\$255.94	\$268.73	\$8,445.94	\$8,868.23
MONITOREO	\$16,353.38	\$17,171.04	\$1,793.13	\$1,882.79	\$502.08	\$527.18	\$0.00	\$0.00	\$2,232.77	\$2,344.41	\$20,881.36	\$21,925.42
MUSICO	\$3,927.68	\$4,124.06	\$430.67	\$452.20	\$120.59	\$126.62	\$0.00	\$0.00	\$139.97	\$146.97	\$4,618.90	\$4,849.85
NOTIFICADOR	\$13,765.42	\$14,453.70	\$1,509.37	\$1,584.84	\$422.62	\$443.75	\$0.00	\$0.00	\$2,990.54	\$3,140.07	\$18,687.96	\$19,622.36
OPERADOR DE CONMUTADOR	\$9,050.08	\$9,502.58	\$992.33	\$1,041.95	\$277.85	\$291.75	\$0.00	\$0.00	\$322.51	\$338.63	\$10,642.78	\$11,174.91
OPERADOR DE RADIO	\$11,562.94	\$12,141.09	\$1,267.87	\$1,331.26	\$355.00	\$372.75	\$0.00	\$0.00	\$1,592.06	\$1,671.66	\$14,777.87	\$15,516.76
OPERADOR GRUA	\$10,488.30	\$11,012.72	\$1,150.03	\$1,207.54	\$322.01	\$338.11	\$0.00	\$0.00	\$1,373.76	\$1,442.45	\$13,334.11	\$14,000.81
OPERADOR/LOCUTOR	\$6,733.30	\$7,292.40	\$738.30	\$1,424.61	\$206.72	\$398.99	\$0.00	\$0.00	\$381.41	\$1,511.94	\$8,059.73	\$16,327.84
PRENSA	\$18,757.10	\$19,694.96	\$2,056.70	\$2,159.54	\$575.88	\$604.67	\$0.00	\$0.00	\$2,048.43	\$2,150.85	\$23,438.11	\$24,610.01
PROGRAMADOR	\$13,214.58	\$13,875.30	\$1,448.97	\$1,521.42	\$405.71	\$426.00	\$0.00	\$0.00	\$470.91	\$494.46	\$15,540.17	\$16,317.18
PROGRAMADOR ANALISTA	\$15,445.94	\$18,453.59	\$1,693.63	\$2,023.42	\$474.22	\$566.56	\$0.00	\$0.00	\$626.30	\$4,777.95	\$18,240.08	\$25,821.52
PROMOTOR	\$4,771.28	\$19,445.03	\$523.17	\$2,132.13	\$146.49	\$597.00	\$0.00	\$0.00	\$170.03	\$8,252.23	\$5,610.96	\$30,426.38
SOPORTE TECNICO	\$15,891.90	\$16,686.50	\$1,742.53	\$1,829.66	\$487.91	\$512.30	\$0.00	\$0.00	\$566.32	\$594.64	\$18,688.67	\$19,623.10
TECNICO DE SOPORTE	\$14,284.35	\$14,998.57	\$1,566.27	\$1,644.58	\$438.55	\$460.48	\$0.00	\$0.00	\$509.04	\$534.49	\$16,798.21	\$17,638.12
TECNICO ELECTRICISTA	\$7,294.48	\$20,965.69	\$799.83	\$2,298.87	\$223.95	\$643.68	\$0.00	\$0.00	\$711.56	\$3,422.94	\$9,029.82	\$27,331.19
TOPOGRAFO	\$13,384.51	\$14,053.74	\$1,467.60	\$1,540.98	\$410.93	\$431.47	\$0.00	\$0.00	\$476.97	\$500.82	\$15,740.01	\$16,527.01
TRABAJO SOCIAL	\$11,221.86	\$16,187.91	\$1,230.47	\$1,774.99	\$344.53	\$497.00	\$0.00	\$0.00	\$549.40	\$2,519.90	\$13,346.26	\$20,979.79
<b>SERVICIO Y MANUALES</b>												
CELADOR	\$4,765.81	\$9,893.60	\$522.57	\$1,084.83	\$146.32	\$303.75	\$0.00	\$0.00	\$169.83	\$1,511.94	\$5,604.53	\$12,794.12
INTENDENTE	\$4,083.33	\$9,426.93	\$447.73	\$1,033.66	\$125.37	\$289.42	\$0.00	\$0.00	\$179.96	\$4,430.93	\$4,836.39	\$15,180.94
JARDINERO	\$5,906.11	\$6,201.42	\$647.60	\$679.98	\$181.33	\$190.39	\$0.00	\$0.00	\$210.47	\$220.99	\$6,945.51	\$7,292.79
MENSAJERO	\$10,100.10	\$10,722.57	\$1,107.47	\$1,175.72	\$310.99	\$329.20	\$0.00	\$0.00	\$2,159.93	\$2,293.11	\$13,677.58	\$14,520.60
PEON	\$3,876.91	\$4,070.76	\$425.10	\$446.36	\$119.03	\$124.98	\$0.00	\$0.00	\$138.16	\$145.07	\$4,559.20	\$4,787.16
PROMOTOR	\$13,214.88	\$13,875.62	\$1,449.00	\$1,521.45	\$405.72	\$426.01	\$0.00	\$0.00	\$2,902.93	\$3,048.07	\$17,972.53	\$18,871.15
VELADOR	\$6,733.30	\$12,025.54	\$738.30	\$1,318.59	\$206.72	\$369.21	\$0.00	\$0.00	\$260.78	\$2,612.54	\$7,939.10	\$16,325.88
VIGILANTE	\$7,703.36	\$8,088.53	\$844.67	\$886.90	\$236.51	\$248.33	\$0.00	\$0.00	\$274.52	\$288.24	\$9,059.55	\$9,512.00
<b>BOMBEROS</b>												
BOMBERO	\$5,709.12	\$7,343.52	\$626.00	\$805.21	\$175.28	\$225.46	\$0.00	\$0.00	\$3,548.72	\$6,923.40	\$10,059.12	\$15,297.58
OFICIAL	\$7,775.41	\$11,706.02	\$852.57	\$1,283.56	\$238.72	\$359.40	\$0.00	\$0.00	\$5,109.25	\$7,511.20	\$13,975.94	\$20,860.18
CHOFER BOMBERO	\$5,709.12	\$6,833.75	\$626.00	\$749.32	\$175.28	\$209.81	\$0.00	\$0.00	\$4,548.72	\$6,398.40	\$11,059.12	\$14,191.27
COMANDANTE	\$9,731.95	\$10,218.55	\$1,067.10	\$1,120.46	\$298.79	\$313.73	\$0.00	\$0.00	\$9,240.01	\$9,702.01	\$20,337.85	\$21,354.74
SUBOFICIAL	\$6,135.02	\$8,164.18	\$672.70	\$895.20	\$188.36	\$250.65	\$0.00	\$0.00	\$5,266.14	\$6,398.40	\$12,262.22	\$15,708.43
<b>SINDICALIZADO</b>												
<b>GRUPO I PROFESIONIST</b>												

A												
ADMINISTRADOR	\$9,169.86	\$39,661.88	\$1,281.97	\$5,544.83	\$281.53	\$1,217.69	\$2,900.17	\$4,611.56	\$0.00	\$1,050.00	\$13,633.52	\$52,085.96
AUDITOR DE OBRA	\$15,132.21	\$15,888.82	\$2,115.52	\$2,221.30	\$464.59	\$487.81	\$1,759.45	\$1,847.42	\$6,072.68	\$6,376.31	\$25,544.45	\$26,821.67
COORDINADOR	\$10,716.30	\$34,994.53	\$1,498.17	\$4,892.33	\$329.01	\$1,074.39	\$1,513.91	\$11,942.65	\$0.00	\$5,742.45	\$14,057.39	\$58,646.36
COORDINADOR DE AREA TECNICA	\$28,790.32	\$30,229.84	\$4,024.96	\$4,226.21	\$883.91	\$928.11	\$4,067.26	\$4,270.63	\$4,000.00	\$4,200.00	\$41,766.46	\$43,854.78
JEFE	\$17,596.13	\$39,678.48	\$2,459.99	\$5,547.16	\$540.23	\$1,218.20	\$2,976.68	\$10,973.66	\$0.00	\$1,050.00	\$23,573.03	\$58,467.49
MEDICO	\$7,642.56	\$15,914.67	\$1,068.45	\$2,224.91	\$234.64	\$488.61	\$544.70	\$4,317.20	\$0.00	\$3,150.00	\$9,490.35	\$26,095.40
PROFESIONISTA	\$8,701.09	\$44,803.23	\$1,216.44	\$6,263.61	\$267.14	\$1,375.54	\$691.06	\$14,170.00	\$0.00	\$7,350.00	\$10,875.72	\$73,962.38
PROGRAMADOR	\$18,514.51	\$19,440.24	\$2,588.38	\$2,717.80	\$568.43	\$596.85	\$2,152.72	\$2,260.35	\$4,000.00	\$4,200.00	\$27,824.04	\$29,215.24
PROGRAMADOR ANALISTA	\$15,707.68	\$25,902.12	\$2,195.98	\$3,621.18	\$482.25	\$795.24	\$5,360.59	\$8,839.67	\$0.00	\$4,200.00	\$23,746.50	\$43,358.22
SUBJEFE	\$21,684.93	\$31,035.18	\$2,066.10	\$3,183.19	\$453.73	\$699.05	\$5,882.51	\$7,313.00	\$1,085.71	\$1,596.00	\$31,172.98	\$43,826.43
<b>GRUPO II TECNICO PROFESIONISTA</b>												
AGENTE DE TRANSPARENCIA	\$12,481.33	\$13,105.39	\$1,744.92	\$1,832.17	\$383.20	\$402.36	\$3,785.83	\$3,975.13	\$0.00	\$0.00	\$18,395.28	\$19,315.05
ANALISTA	\$13,694.59	\$14,379.32	\$1,914.54	\$2,010.27	\$420.45	\$441.47	\$3,714.96	\$3,900.71	\$800.00	\$840.00	\$20,544.54	\$21,571.77
ARCHIVISTA	\$11,208.78	\$17,581.86	\$1,567.02	\$2,457.99	\$344.13	\$539.79	\$913.03	\$4,407.76	\$0.00	\$1,417.50	\$14,032.96	\$26,404.90
AUDITOR	\$24,007.49	\$25,207.86	\$3,356.31	\$3,524.13	\$737.07	\$773.93	\$6,512.56	\$6,838.19	\$0.00	\$0.00	\$34,613.43	\$36,344.10
AUXILIAR CONTADOR	\$9,316.69	\$32,469.98	\$1,426.23	\$4,970.63	\$313.21	\$1,091.59	\$910.76	\$12,112.69	\$0.00	\$2,611.83	\$11,966.89	\$53,256.73
AUXILIAR JURIDICO	\$11,824.99	\$29,825.09	\$1,653.17	\$4,169.63	\$363.05	\$915.68	\$1,538.71	\$9,476.13	\$0.00	\$2,100.00	\$15,379.92	\$46,486.53
AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$7,642.56	\$17,985.00	\$1,068.45	\$2,514.35	\$234.64	\$552.17	\$1,433.48	\$6,180.83	\$0.00	\$4,305.00	\$10,379.13	\$31,537.35
AUXILIAR TECNICO	\$22,220.88	\$23,331.92	\$3,106.54	\$3,261.86	\$682.22	\$716.33	\$6,027.90	\$6,329.30	\$0.00	\$0.00	\$32,037.54	\$33,639.42
BIBLIOTECARIO	\$9,068.62	\$27,809.02	\$1,267.82	\$4,257.11	\$278.42	\$934.90	\$902.07	\$5,797.79	\$0.00	\$3,913.62	\$11,516.93	\$42,712.45
CAPTURISTA	\$8,054.18	\$24,646.71	\$1,126.00	\$3,445.67	\$247.28	\$756.70	\$574.04	\$6,871.46	\$0.00	\$4,200.00	\$10,001.49	\$39,920.54
DIBUJANTE TECNICO	\$12,201.65	\$23,240.31	\$1,731.37	\$3,557.72	\$380.22	\$781.30	\$4,462.03	\$9,728.03	\$0.00	\$2,625.00	\$18,775.27	\$39,932.36
ENCARGADO	\$14,150.29	\$14,857.80	\$2,166.18	\$2,274.49	\$475.71	\$499.50	\$2,448.60	\$2,571.04	\$0.00	\$0.00	\$19,240.78	\$20,202.82
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	\$11,985.81	\$12,585.10	\$1,834.83	\$1,926.58	\$402.94	\$423.09	\$2,374.06	\$2,492.76	\$500.00	\$525.00	\$17,097.64	\$17,952.53
ENCARGADO DE VIVERO	\$16,170.67	\$16,979.21	\$2,260.70	\$2,373.74	\$496.47	\$521.29	\$4,786.65	\$5,025.98	\$2,500.00	\$2,625.00	\$26,214.49	\$27,525.22
ENFERMERA	\$7,642.56	\$15,615.90	\$1,068.45	\$2,183.14	\$234.64	\$479.44	\$821.75	\$3,760.94	\$0.00	\$1,050.00	\$9,767.40	\$23,089.42
INSPECTOR	\$7,642.56	\$25,410.24	\$1,068.45	\$3,889.90	\$234.64	\$854.25	\$544.70	\$8,095.33	\$0.00	\$3,150.00	\$9,490.35	\$41,399.72
LABORATORISTA	\$11,209.70	\$11,770.18	\$1,567.15	\$1,645.50	\$344.16	\$361.37	\$2,083.62	\$2,187.80	\$0.00	\$0.00	\$15,204.61	\$15,964.84
MEDICO VETERINARIO	\$7,642.56	\$8,024.69	\$1,068.45	\$1,121.87	\$234.64	\$246.37	\$2,073.21	\$2,176.87	\$0.00	\$0.00	\$11,018.86	\$11,569.81
MONITOREO	\$16,116.56	\$16,922.39	\$2,467.19	\$2,590.54	\$541.81	\$568.90	\$6,012.17	\$6,312.77	\$500.00	\$525.00	\$25,637.72	\$26,919.61
PROMOTOR	\$8,054.18	\$39,391.83	\$1,126.00	\$5,507.08	\$247.28	\$1,209.40	\$574.04	\$10,685.90	\$0.00	\$2,625.00	\$10,001.49	\$59,419.21
TECNICO	\$11,210.61	\$32,612.03	\$1,700.04	\$4,559.25	\$373.34	\$1,001.25	\$2,213.64	\$9,475.53	\$0.00	\$5,068.62	\$15,497.63	\$52,716.68
TECNICO DE SOPORTE	\$13,439.23	\$25,881.06	\$1,878.84	\$3,618.24	\$412.61	\$794.59	\$2,865.94	\$4,815.75	\$0.00	\$1,470.00	\$18,596.62	\$36,579.64
TECNICO ELECTRICISTA	\$7,642.56	\$41,631.34	\$1,068.45	\$3,363.97	\$234.64	\$738.75	\$910.26	\$9,809.84	\$0.00	\$3,213.00	\$9,855.91	\$58,756.90
TECNICO EN ARCHIVO	\$9,068.62	\$17,171.04	\$1,267.82	\$2,400.56	\$278.42	\$527.18	\$646.34	\$5,513.16	\$0.00	\$6,825.00	\$11,261.20	\$32,436.94

TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	\$14,696.27	\$16,675.65	\$2,054.58	\$2,331.30	\$451.20	\$511.97	\$1,451.91	\$2,809.98	\$600.00	\$2,310.00	\$19,253.96	\$24,638.90
TRABAJO SOCIAL	\$9,068.62	\$39,938.62	\$1,267.82	\$5,583.52	\$278.42	\$1,226.19	\$646.34	\$8,972.17	\$0.00	\$2,100.00	\$11,261.20	\$57,820.50
TECNICO ELECTROMECANICO	\$10,929.10	\$46,116.10	\$1,527.92	\$3,223.58	\$335.54	\$707.92	\$3,456.57	\$11,081.57	\$0.00	\$6,270.00	\$16,249.13	\$67,399.17
<b>GRUPO III AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>												
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"</b>												
ALMACENISTA	\$7,642.56	\$14,196.42	\$1,068.45	\$1,984.70	\$234.64	\$435.86	\$544.70	\$3,851.09	\$0.00	\$1,575.00	\$9,490.35	\$22,043.06
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$14,142.99	\$29,374.38	\$1,977.23	\$4,106.62	\$434.21	\$901.85	\$4,136.60	\$10,024.65	\$2,500.00	\$5,250.00	\$23,191.03	\$49,657.49
ASISTENTE	\$7,642.56	\$25,236.59	\$1,068.45	\$3,528.14	\$234.64	\$774.81	\$706.10	\$7,825.71	\$0.00	\$3,150.00	\$9,651.75	\$40,515.25
ASISTENTE DE DIRECCION	\$12,398.34	\$13,018.25	\$1,733.32	\$1,819.99	\$380.65	\$399.68	\$1,841.58	\$1,933.66	\$1,000.00	\$1,050.00	\$17,353.89	\$18,221.58
AUXILIAR DE ALMACEN	\$11,209.39	\$11,769.86	\$1,567.10	\$1,645.46	\$344.15	\$361.36	\$4,125.45	\$4,331.72	\$600.00	\$630.00	\$17,846.09	\$18,738.40
CAJERA	\$8,054.18	\$32,997.94	\$1,126.00	\$4,613.20	\$247.28	\$1,013.09	\$574.04	\$9,581.41	\$0.00	\$4,725.00	\$10,001.49	\$52,930.65
CUARTOS FRIOS	\$11,191.76	\$13,251.27	\$1,564.64	\$1,852.56	\$343.61	\$406.84	\$1,199.47	\$4,010.41	\$0.00	\$0.00	\$14,299.47	\$19,521.07
ENCARGADO CUARTO FRIO	\$10,551.54	\$13,391.40	\$1,475.13	\$1,872.15	\$323.95	\$411.14	\$1,052.03	\$3,947.71	\$0.00	\$1,102.50	\$13,402.65	\$20,724.90
SECRETARIA	\$7,642.56	\$42,316.98	\$1,068.45	\$5,916.03	\$234.64	\$1,299.21	\$544.70	\$12,004.41	\$0.00	\$4,963.62	\$9,490.35	\$66,500.25
SECRETARIO ABOGADO	\$13,046.46	\$21,754.76	\$1,823.93	\$3,182.59	\$400.55	\$698.92	\$929.85	\$7,755.49	\$0.00	\$0.00	\$16,200.79	\$33,391.75
SECRETARIO ESCRIBIENTE	\$8,187.33	\$14,469.34	\$1,144.61	\$2,215.02	\$251.37	\$486.44	\$2,589.42	\$5,211.85	\$0.00	\$525.00	\$12,172.73	\$22,907.64
SECRETARIA TAQUIMECANO GRAFA	\$22,249.46	\$23,361.93	\$3,110.53	\$3,266.06	\$683.10	\$717.25	\$6,035.65	\$6,337.44	\$0.00	\$0.00	\$32,078.74	\$33,682.68
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"</b>												
AGENTE DE VENTANILLA	\$12,702.03	\$20,791.73	\$1,844.76	\$3,182.88	\$405.12	\$698.99	\$3,331.93	\$8,071.20	\$0.00	\$3,354.75	\$18,283.84	\$36,099.55
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$7,695.15	\$53,537.82	\$1,075.80	\$7,484.73	\$236.25	\$1,643.71	\$1,087.11	\$12,005.83	\$0.00	\$7,560.00	\$10,094.32	\$82,232.09
AUXILIAR CAJA GENERAL	\$31,971.07	\$33,569.63	\$4,469.64	\$4,693.12	\$981.57	\$1,030.65	\$8,672.85	\$9,106.50	\$1,000.00	\$1,050.00	\$47,095.13	\$49,449.89
AUXILIAR DE COORDINADOR	\$13,992.82	\$25,957.98	\$1,956.23	\$3,628.99	\$429.60	\$796.96	\$1,761.98	\$4,300.65	\$0.00	\$630.00	\$18,140.63	\$35,314.58
AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	\$7,642.56	\$35,182.86	\$1,068.45	\$4,918.66	\$234.64	\$1,080.18	\$544.70	\$9,544.12	\$0.00	\$1,575.00	\$9,490.35	\$52,300.82
BRIGADISTA	\$7,642.56	\$8,024.69	\$1,068.45	\$1,121.87	\$234.64	\$246.37	\$3,425.13	\$3,596.38	\$0.00	\$0.00	\$12,370.78	\$12,989.32
ENCARGADA AREA INFANTIL	\$12,629.98	\$13,261.48	\$1,765.71	\$1,853.99	\$387.76	\$407.15	\$1,800.16	\$1,890.17	\$0.00	\$0.00	\$16,583.62	\$17,412.80
ENCARGADO MODULO IMPUESTO PREDIAL	\$17,341.38	\$18,208.44	\$2,424.37	\$2,545.59	\$532.41	\$559.03	\$1,235.95	\$1,297.75	\$0.00	\$0.00	\$21,534.11	\$22,610.82
ENLACE ENTRE DEPENDENCIAS	\$18,453.10	\$19,375.76	\$2,579.79	\$2,708.78	\$566.54	\$594.87	\$6,297.53	\$6,612.40	\$0.00	\$0.00	\$27,896.97	\$29,291.81
GUIA DE MUSEO	\$7,643.17	\$14,748.96	\$1,126.00	\$2,061.94	\$247.28	\$452.82	\$574.04	\$5,383.91	\$0.00	\$1,050.00	\$9,590.48	\$23,697.63
JEFE DE CONSUMOS	\$19,553.28	\$20,530.94	\$2,733.60	\$2,870.28	\$600.32	\$630.34	\$5,304.26	\$5,569.47	\$1,100.00	\$1,155.00	\$29,291.46	\$30,756.03
OPERADOR DE RADIO	\$9,265.31	\$11,770.18	\$1,295.32	\$1,645.50	\$284.46	\$361.37	\$660.36	\$3,722.58	\$0.00	\$630.00	\$11,505.45	\$18,129.63
RECEPCION ATENCION PUBLICO	\$9,266.53	\$14,928.35	\$1,295.49	\$2,087.02	\$284.50	\$458.33	\$3,162.41	\$4,574.64	\$500.00	\$1,575.00	\$14,508.92	\$23,623.34
TECNICO DE SGC	\$9,265.01	\$9,728.26	\$1,295.27	\$1,360.04	\$284.45	\$298.67	\$660.34	\$693.35	\$0.00	\$0.00	\$11,505.07	\$12,080.32

<b>GRUPO IV OFICIAL DE SERVICIOS "A"</b>													
INSPECTOR- SUPERVISOR	\$49,632 .08	\$52,113 .69	\$4,047 .57	\$4,249 .95	\$888.8 8	\$933.3 2	\$12,858 .46	\$13,501 .38	\$0.00	\$0.00	\$67,426. 99	\$70,798. 34	
JEFE CUADRILLA	\$23,037 .42	\$35,790 .62	\$3,220 .69	\$5,003 .62	\$707.2 9	\$1,098 .83	\$7,862. 03	\$10,050 .99	\$0.00	\$4,560. 00	\$34,827. 43	\$56,504. 07	
JEFE PLOMEROS	\$22,360 .50	\$23,478 .53	\$2,188 .24	\$2,297 .65	\$480.5 5	\$504.5 8	\$6,456. 25	\$6,779. 06	\$325.71	\$342.00	\$31,811. 26	\$33,401. 82	
MAYORDOMO	\$8,940. 64	\$37,335 .55	\$1,249 .93	\$3,241 .13	\$274.4 9	\$711.7 8	\$2,827. 67	\$11,467 .17	\$0.00	\$4,560. 00	\$13,292. 73	\$57,315. 62	
SUPERVISOR	\$9,122. 13	\$23,950 .21	\$1,275 .30	\$3,348 .30	\$280.0 7	\$735.3 1	\$650.15	\$5,604. 36	\$0.00	\$1,575. 00	\$11,327. 64	\$35,213. 20	
SUPERVISOR BARRERAS	\$26,936 .83	\$28,283 .67	\$1,882 .92	\$1,977 .07	\$413.5 0	\$434.1 8	\$7,215. 86	\$7,576. 65	\$1,085. 71	\$1,140. 00	\$37,534. 83	\$39,411. 57	
SUPERVISOR OBRA	\$9,949. 92	\$27,558 .68	\$1,391 .03	\$3,815 .13	\$305.4 8	\$837.8 3	\$709.15	\$7,402. 84	\$0.00	\$0.00	\$12,355. 58	\$39,614. 47	
<b>GRUPO V OFICIAL DE SERVICIOS "B"</b>													
CHECADOR CAMION	\$25,048 .34	\$26,300 .76	\$1,885 .60	\$1,979 .88	\$414.0 9	\$434.8 0	\$5,970. 95	\$6,269. 50	\$0.00	\$0.00	\$33,318. 98	\$34,984. 93	
<b>GRUPO VI AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES "A"</b>													
REGADOR	\$7,642. 56	\$15,659 .77	\$1,068 .45	\$1,361 .91	\$234.6 4	\$299.0 9	\$2,073. 21	\$3,783. 01	\$0.00	\$1,197. 00	\$11,018. 86	\$22,300. 78	
JARDINERO CUADRILLA	\$7,642. 56	\$21,851 .88	\$1,068 .45	\$2,881 .44	\$234.6 4	\$632.7 9	\$733.87	\$6,047. 91	\$0.00	\$5,928. 00	\$9,679.5 2	\$37,342. 01	
<b>GRUPO VII AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES "B"</b>													
INTENDENTE	\$7,384. 16	\$15,009 .74	\$1,032 .33	\$2,098 .40	\$226.7 1	\$460.8 3	\$526.28	\$4,012. 91	\$0.00	\$2,291. 31	\$9,169.4 8	\$23,873. 19	
PEON	\$7,384. 16	\$13,391 .08	\$1,032 .33	\$1,872 .11	\$226.7 1	\$411.1 3	\$544.70	\$4,819. 73	\$0.00	\$4,560. 00	\$9,187.8 9	\$25,054. 04	
PEON DE CUADRILLA	\$7,642. 56	\$14,353 .06	\$1,068 .45	\$1,694 .46	\$234.6 4	\$372.1 2	\$544.70	\$4,973. 32	\$0.00	\$6,914. 92	\$9,490.3 5	\$28,307. 87	
SEPULTURERO	\$8,595. 30	\$9,025. 06	\$1,201 .65	\$1,261 .73	\$263.8 9	\$277.0 9	\$2,631. 66	\$2,763. 25	\$800.00	\$840.00	\$13,492. 49	\$14,167. 12	
TAQUILLERO	\$9,395. 12	\$9,864. 88	\$1,313 .46	\$1,379 .14	\$288.4 5	\$302.8 7	\$2,809. 20	\$2,949. 66	\$1,737. 14	\$1,824. 00	\$15,543. 38	\$16,320. 54	
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	\$3,883. 60	\$30,965 .91	\$542.9 4	\$4,329 .12	\$119.2 3	\$950.7 1	\$544.70	\$7,638. 48	\$0.00	\$5,250. 00	\$5,090.4 7	\$49,134. 21	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$8,506. 22	\$14,840 .57	\$1,189 .19	\$2,074 .75	\$261.1 6	\$455.6 3	\$1,007. 35	\$4,861. 25	\$0.00	\$0.00	\$10,963. 92	\$22,232. 19	
AUXILIAR GENERAL	\$3,883. 60	\$30,965 .91	\$542.9 4	\$4,329 .12	\$119.2 3	\$950.7 1	\$544.70	\$7,638. 48	\$0.00	\$5,250. 00	\$5,090.4 7	\$49,134. 21	
AYUDANTE DE CHOFER	\$9,423. 39	\$9,894. 56	\$1,442 .57	\$1,514 .70	\$316.8 0	\$332.6 4	\$3,815. 33	\$4,006. 09	\$400.00	\$420.00	\$15,398. 09	\$16,167. 99	
CHOFER	\$12,328 .42	\$12,944 .84	\$1,723 .55	\$1,809 .72	\$378.5 0	\$397.4 3	\$3,584. 35	\$3,763. 57	\$0.00	\$0.00	\$18,014. 82	\$18,915. 56	
PERITO	\$10,163 .94	\$12,165 .35	\$1,420 .95	\$1,801 .78	\$312.0 5	\$395.6 8	\$3,142. 97	\$4,810. 66	\$0.00	\$819.00	\$15,039. 90	\$19,992. 47	
SEGURIDAD	\$13,985 .22	\$14,684 .48	\$1,955 .17	\$2,052 .93	\$429.3 7	\$450.8 4	\$4,772. 76	\$5,011. 40	\$1,000. 00	\$1,050. 00	\$22,142. 52	\$23,249. 64	
VIGILANTE	\$9,274. 74	\$11,967 .77	\$1,296 .63	\$1,673 .13	\$284.7 5	\$367.4 3	\$1,212. 35	\$2,956. 77	\$0.00	\$0.00	\$12,068. 47	\$16,965. 10	
<b>OPERADOR "B"</b>													
OPERADOR CAMION CISTERNA	\$18,087 .70	\$23,791 .25	\$1,583 .85	\$1,689 .64	\$347.8 3	\$371.0 6	\$4,437. 90	\$5,606. 07	\$0.00	\$2,052. 00	\$24,457. 27	\$33,510. 02	
CHOFER CAMION PIPA	\$9,889. 12	\$44,179 .83	\$1,382 .53	\$3,088 .23	\$303.6 1	\$678.2 0	\$3,700. 59	\$10,410 .36	\$0.00	\$6,840. 00	\$15,275. 85	\$65,196. 62	
CHOFER CAMION VOLTEO	\$23,280 .32	\$24,444 .34	\$1,627 .33	\$1,708 .69	\$357.3 7	\$375.2 4	\$5,811. 39	\$6,101. 96	\$1,845. 71	\$1,938. 00	\$32,922. 13	\$34,568. 23	
OPERADOR RECOLECTOR	\$21,376 .37	\$22,697 .72	\$1,609 .18	\$1,708 .65	\$353.3 9	\$375.2 3	\$5,095. 64	\$5,752. 62	\$0.00	\$1,140. 00	\$28,434. 57	\$31,674. 22	
<b>OPERADOR "C"</b>													

NOTIFICADOR	\$7,385.38	\$32,149.50	\$1,032.50	\$4,494.59	\$226.74	\$987.05	\$544.70	\$9,561.26	\$0.00	\$2,863.62	\$9,189.32	\$50,056.02
COBRADOR	\$7,642.86	\$19,002.61	\$1,068.49	\$2,656.62	\$234.65	\$583.41	\$544.72	\$5,154.88	\$0.00	\$1,260.00	\$9,490.73	\$28,657.52
MENSAJERO	\$9,802.78	\$20,651.60	\$1,370.46	\$2,887.15	\$300.96	\$634.04	\$3,059.22	\$5,602.20	\$0.00	\$525.00	\$14,533.42	\$30,299.99
<b>GRUPO VIII OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES</b>												
AYUDANTE CAMION PIPA	\$20,868.99	\$26,758.86	\$1,458.77	\$2,380.61	\$320.36	\$522.80	\$4,917.49	\$12,259.19	\$0.00	\$1,368.00	\$27,565.60	\$43,289.45
AYUDANTE CAMION VOLTEO	\$11,214.26	\$34,187.60	\$1,494.64	\$2,389.76	\$328.23	\$524.81	\$3,827.11	\$8,055.83	\$0.00	\$2,109.00	\$16,864.24	\$47,266.99
AYUDANTE CHOFER	\$14,760.50	\$20,445.67	\$1,444.49	\$1,539.12	\$317.22	\$338.00	\$3,688.51	\$5,215.78	\$1,085.71	\$1,197.00	\$21,296.44	\$28,735.57
FOGONERO	\$9,696.08	\$10,180.88	\$1,355.54	\$1,423.31	\$297.69	\$312.57	\$2,630.27	\$2,761.79	\$0.00	\$0.00	\$13,979.58	\$14,678.56
MECANICO AUTOMOTRIZ	\$10,254.83	\$15,390.82	\$1,433.65	\$1,673.53	\$314.84	\$367.52	\$2,781.85	\$3,931.33	\$0.00	\$570.00	\$14,785.17	\$21,933.20
MECANICO ELECTRICISTA	\$11,528.29	\$12,104.70	\$1,611.69	\$1,692.27	\$353.94	\$371.64	\$3,934.28	\$4,131.00	\$4,231.68	\$4,443.26	\$21,659.87	\$22,742.87
OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES	\$12,023.50	\$12,624.68	\$1,680.92	\$1,764.96	\$369.14	\$387.60	\$3,522.21	\$3,698.32	\$868.57	\$912.00	\$18,464.35	\$19,387.56
OFICIAL ELECTRICISTA	\$8,328.38	\$20,456.57	\$1,274.94	\$2,859.88	\$279.99	\$628.05	\$3,106.84	\$6,599.29	\$0.00	\$735.00	\$12,990.16	\$31,278.80
OPERADOR PODADORA	\$8,054.18	\$22,186.95	\$1,126.00	\$1,938.82	\$247.28	\$425.78	\$2,184.87	\$5,710.37	\$0.00	\$4,788.00	\$11,612.32	\$35,049.93
PINTOR	\$10,268.51	\$48,768.29	\$1,435.57	\$5,965.69	\$315.26	\$1,310.11	\$3,504.35	\$12,794.99	\$0.00	\$3,109.10	\$15,523.69	\$71,948.18
PINTOR	\$9,909.79	\$13,498.33	\$1,385.42	\$1,887.10	\$304.25	\$414.42	\$1,056.75	\$4,515.32	\$0.00	\$1,050.00	\$12,656.20	\$21,365.18
PLOMERO	\$9,068.62	\$25,492.59	\$1,267.82	\$1,781.97	\$278.42	\$391.33	\$2,460.06	\$11,105.49	\$0.00	\$2,052.00	\$13,074.93	\$40,823.38
SOLDADOR	\$10,256.66	\$10,782.90	\$1,433.91	\$1,507.48	\$314.90	\$331.05	\$3,573.64	\$3,990.32	\$542.86	\$570.00	\$16,121.96	\$17,181.75
<b>ASIMILABLES A SALARIOS</b>												
ADMINISTRADOR	\$15,120.60	\$15,876.63		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$7,560.30	\$7,938.32	\$22,680.90	\$23,814.95
ANALISTA	\$21,244.20	\$22,306.41		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$10,622.10	\$11,153.21	\$31,866.30	\$33,459.62
ASESOR	\$17,429.40	\$52,940.16		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$8,714.70	\$26,470.08	\$26,144.10	\$79,410.24
ASISTENTE	\$11,110.80	\$24,976.98		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$5,555.40	\$12,488.49	\$16,666.20	\$37,465.47
ATENCION AL PUBLICO Y EDO. CUENTAS	\$6,456.60	\$6,779.43		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$3,228.30	\$3,389.72	\$9,684.90	\$10,169.15
AUDITOR	\$21,880.20	\$22,974.21		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$10,940.10	\$11,487.11	\$32,820.30	\$34,461.32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$6,456.60	\$23,099.90		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$3,228.30	\$11,549.95	\$9,684.90	\$34,649.84
AUXILIAR DE PROYECTOS	\$11,110.80	\$11,666.34		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$5,555.40	\$5,833.17	\$16,666.20	\$17,499.51
AUXILIAR GENERAL	\$2,536.20	\$26,692.47		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$1,268.10	\$13,346.24	\$3,804.30	\$40,038.71
AUXILIAR JURIDICO	\$11,110.80	\$25,328.21		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$5,555.40	\$12,664.10	\$16,666.20	\$37,992.31
AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$8,826.90	\$10,390.28		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,413.45	\$5,195.14	\$13,240.35	\$15,585.41
AUXILIAR TECNICO	\$7,859.10	\$8,546.58		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$3,929.55	\$4,273.29	\$11,788.65	\$12,819.87
CAJERA	\$6,450.00	\$9,140.36		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$3,225.00	\$4,570.18	\$9,675.00	\$13,710.53
CAPTURISTA	\$9,895.50	\$11,666.34		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,947.75	\$5,833.17	\$14,843.25	\$17,499.51
CONTADOR	\$11,213.10	\$11,773.76		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$5,606.55	\$5,886.88	\$16,819.65	\$17,660.63
COORDINADOR	\$8,234.10	\$58,190.27		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,117.05	\$29,095.13	\$12,351.15	\$87,285.40
DIRECCIONADOR	\$5,373.90	\$6,779.43		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$2,686.95	\$3,389.72	\$8,060.85	\$10,169.15

EMISOR DE ESTADOS DE CUENTA	\$6,733.20	\$7,069.86		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$3,366.60	\$3,534.93	\$10,099.80	\$10,604.79
ENCARGADO	\$13,614.60	\$16,965.90		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$6,807.30	\$8,482.95	\$20,421.90	\$25,448.85
ENFERMERA	\$8,705.10	\$9,140.36		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,352.55	\$4,570.18	\$13,057.65	\$13,710.53
INSPECTOR	\$10,501.50	\$11,666.34		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$5,250.75	\$5,833.17	\$15,752.25	\$17,499.51
INTENDENTE	\$2,643.00	\$11,666.34		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$1,321.50	\$5,833.17	\$3,964.50	\$17,499.51
JEFE	\$9,557.70	\$10,035.59		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,778.85	\$5,017.79	\$14,336.55	\$15,053.38
JUEZ	\$11,213.10	\$11,773.76		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$5,606.55	\$5,886.88	\$16,819.65	\$17,660.63
LOCUTOR	\$10,610.70	\$11,141.24		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$5,305.35	\$5,570.62	\$15,916.05	\$16,711.85
MAESTRO	\$6,220.20	\$10,390.28		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$3,110.10	\$5,195.14	\$9,330.00	\$15,585.41
MEDICO	\$8,705.10	\$14,541.35		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,352.55	\$7,270.67	\$13,057.65	\$21,812.02
MUSICO	\$4,245.90	\$11,666.34		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$2,122.95	\$5,833.17	\$6,368.50	\$17,499.51
OPERADOR	\$9,895.50	\$10,390.28		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,947.75	\$5,195.14	\$14,843.25	\$15,585.41
PROGRAMADOR	\$15,120.60	\$15,876.63		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$7,560.30	\$7,938.32	\$22,680.90	\$23,814.95
PROGRAMADOR ANALISTA	\$14,886.30	\$15,630.62		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$7,443.15	\$7,815.31	\$22,329.45	\$23,445.92
PROMOTOR	\$6,456.60	\$15,630.62		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$3,228.30	\$7,815.31	\$9,684.90	\$23,445.92
PROYECTISTA	\$21,374.10	\$25,022.34		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$10,687.05	\$12,511.17	\$32,061.15	\$37,533.51
RECEPCIONISTA	\$13,614.60	\$14,295.33		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$6,807.30	\$7,147.67	\$20,421.90	\$21,443.00
REPORTERO	\$6,624.90	\$6,956.15		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$3,312.45	\$3,478.07	\$9,937.35	\$10,434.22
SECRETARIA/O PARTICULAR	\$30,312.90	\$31,828.55		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$15,156.45	\$15,914.27	\$45,469.35	\$47,742.82
SECRETARIO ABOGADO	\$8,805.30	\$9,245.57		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,402.65	\$4,622.78	\$13,207.95	\$13,868.35
SUPERVISOR	\$8,226.60	\$19,636.16		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,113.30	\$9,818.08	\$12,339.90	\$29,454.23
SUPERVISOR OBRAS	\$9,300.30	\$20,971.13		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,650.15	\$10,485.56	\$13,950.45	\$31,456.69
TECNICO RADIOLOGO	\$8,526.90	\$8,953.25		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$4,263.45	\$4,476.62	\$12,790.35	\$13,429.87
VELADOR	\$5,334.30	\$8,527.68		\$0.00		\$0.00		\$0.00	\$2,667.15	\$4,263.84	\$8,001.45	\$12,791.52

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.8. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA													
ENTIDAD PÚBLICA:							Tesorería Municipal de Torreon						
EJERCICIO FISCAL:							2021						
PERIODICIDAD DE LOS MONTO:							Mensual						
Plaza/Puesto	Tipo de Plaza (Confianza / Base)	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales y/o Especiales				Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta

SEGURIDAD	CONFIANZA												
COMISARIO	CONFIANZA	\$52,284.05	\$54,898.25	\$5,732.90	\$6,019.55	\$1,605.21	\$1,685.47	\$0.00	\$0.00	\$51,840.85	\$54,432.89	\$111,463.01	\$117,036.16
DIRECTOR OPERATIVO	CONFIANZA	\$41,993.95	\$44,093.65	\$4,604.60	\$4,834.83	\$1,289.29	\$1,353.75	\$0.00	\$0.00	\$11,992.99	\$12,592.64	\$59,880.83	\$62,874.87
ESCOLTA	CONFIANZA	\$31,632.11	\$33,213.72	\$3,468.43	\$3,641.86	\$971.16	\$1,019.72	\$0.00	\$0.00	\$6,054.48	\$7,273.60	\$42,126.19	\$45,148.89
POLICIA PRIMERO	CONFIANZA	\$26,888.50	\$28,232.92	\$2,948.30	\$3,095.72	\$825.52	\$866.80	\$0.00	\$0.00	\$1,916.40	\$7,262.21	\$32,578.72	\$39,457.65
POLICIA SEGUNDO	CONFIANZA	\$20,850.75	\$23,527.59	\$2,286.27	\$2,579.78	\$640.15	\$722.34	\$0.00	\$0.00	\$1,486.07	\$6,926.86	\$25,263.25	\$33,756.57
POLICIA TERCERO	CONFIANZA	\$19,210.98	\$20,171.52	\$2,106.47	\$2,211.79	\$589.81	\$619.30	\$0.00	\$0.00	\$1,369.20	\$6,687.66	\$23,276.45	\$29,690.28
POLICIA	CONFIANZA	\$16,009.55	\$16,810.03	\$1,755.43	\$1,843.21	\$491.52	\$516.10	\$0.00	\$0.00	\$1,141.03	\$23,248.08	\$19,397.54	\$42,417.42
SUB OFICIAL	CONFIANZA	\$32,265.95	\$33,879.25	\$3,537.93	\$3,714.83	\$990.62	\$1,040.15	\$0.00	\$0.00	\$2,299.66	\$2,414.64	\$39,094.16	\$41,048.87
POLICIA U. A.	CONFIANZA	\$16,009.55	\$16,810.03	\$1,755.43	\$1,843.21	\$491.52	\$516.10	\$0.00	\$0.00	\$1,141.03	\$1,198.08	\$19,397.54	\$20,367.42
OPERADOR CEDIPOL	CONFIANZA	\$18,144.24	\$19,051.45	\$1,989.50	\$2,088.98	\$557.06	\$584.91	\$0.00	\$0.00	\$646.59	\$678.92	\$21,337.39	\$22,404.26
OPERADOR STE	CONFIANZA	\$18,144.24	\$19,051.45	\$1,989.50	\$2,088.98	\$557.06	\$584.91	\$0.00	\$0.00	\$646.59	\$678.92	\$21,337.39	\$22,404.26
OPERADOR SVVU	CONFIANZA	\$18,144.24	\$19,051.45	\$1,989.50	\$2,088.98	\$557.06	\$584.91	\$0.00	\$0.00	\$646.59	\$678.92	\$21,337.39	\$22,404.26
<b>TRANSITO Y VIALIDAD</b>													
DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD	CONFIANZA	\$40,077.84	\$42,081.73	\$4,394.50	\$4,614.23	\$1,230.46	\$1,291.98	\$0.00	\$0.00	\$5,628.21	\$17,959.62	\$51,331.01	\$65,947.56
AGENTE BRAVO	CONFIANZA	\$15,728.66	\$16,515.09	\$1,724.63	\$1,810.87	\$482.90	\$507.04	\$0.00	\$0.00	\$2,421.01	\$3,277.06	\$20,357.20	\$22,110.06
AGENTE RTT	CONFIANZA	\$11,071.38	\$16,515.09	\$1,213.97	\$1,810.87	\$339.91	\$507.04	\$0.00	\$0.00	\$2,249.04	\$3,277.06	\$14,874.30	\$22,110.06
RESPONSABLE DE TURNO VIAL	CONFIANZA	\$8,618.10	\$9,049.00	\$944.97	\$992.22	\$264.59	\$277.82	\$0.00	\$0.00	\$2,614.23	\$2,744.94	\$12,441.88	\$13,063.98
AGENTE DE VIALIDAD	CONFIANZA	\$11,070.46	\$11,623.99	\$1,213.87	\$1,274.56	\$339.88	\$356.88	\$0.00	\$0.00	\$2,089.01	\$2,193.46	\$14,713.23	\$15,448.89
AGENTE VIAL	CONFIANZA	\$3,876.91	\$13,981.60	\$425.10	\$1,533.07	\$119.03	\$429.26	\$0.00	\$0.00	\$315.12	\$3,096.50	\$4,736.16	\$19,040.42
2DO COMANDANTE VIAL	CONFIANZA	\$8,618.70	\$9,049.64	\$945.03	\$992.29	\$264.61	\$277.84	\$0.00	\$0.00	\$614.27	\$2,744.99	\$10,442.62	\$13,064.75

<b>POLICÍAS</b>		
<b>EJERCICIO FISCAL 2021</b>		
<b>Municipales</b>	<b>Estatales</b>	<b>Policías Totales</b>
795	0	795

De los 795 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

**Artículo 26.-** Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

**Artículo 27.-** El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

## CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

**Artículo 28.-** El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Torreon, Coahuila de Zaragoza, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.1. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA									
ENTIDAD PÚBLICA:					Tesorería Municipal de Torreon				
EJERCICIO FISCAL:					2021				
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (TIIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)		Destino	Saldo al 30 de Junio de 2020
						Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento		
131	Vánovas	8685	Crédito Simple	TIIE + 1.9 %	PARTICIPACIONES	14/11/20019	43968	OBRA PÚBLICA	\$0.00
									\$0.00
									\$0.00
<b>Total de Deuda Pública al 30 de Junio de 2020</b>									<b>\$0.00</b>

<b>Monto Total del Presupuesto Anual 2021</b>	\$0.00
<b>Cifras Estimadas de Saldo al 30 de Junio de 2020</b>	\$0.00
<b>Porcentaje que Representa en el Saldo Total</b>	0%

Los pasivos del Municipio (sin deuda pública) con corte al 30 de junio de 2020, son por:

Otros Pasivos	
Circulantes	\$143,544,715.68
No Circulantes	\$0.00
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$143,544,715.68</b>

Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$30,000.000.00, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

<b>9000 Deuda Pública</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$30,000,000.00
<b>Total General</b>	<b>\$30,000,000.00</b>

<b>4.5.A. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO (MUNICIPIOS)</b>					
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>			<b>Tesorería Municipal de Torreon</b>		
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>			<b>2021</b>		
<b>Apartado A</b>			<b>Apartado B</b>		
<b>Límite de Ingresos de Libre Disposición</b>			<b>Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33</b>		
<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C=A*B</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F=D*E</b>
<b>Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2021 (Formato 7a LDFEM)</b>	<b>Techo Neto de Financiamiento para 2021 (Datos Iniciales) en % de ILD</b>	<b>Techo Neto de Financiamiento para 2021 en Pesos</b>	<b>Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)</b>	<b>Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %</b>	<b>Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos</b>
\$2,085,000,000.00	15%	\$312,750,000.00	\$600,000,000.00	25%	\$150,000,000.00

**Artículo 29.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

<b>4.2. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO, NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>Tesorería Municipal de Torreon</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2021</b>
<b>Concepto</b>	<b>Egresos Aprobado</b>
<b>I. Endeudamiento Pendiente de Pago</b>	<b>\$0.00</b>
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00

....	
<b>II. Necesidades de Financiamiento (Monto)</b>	<b>\$0.00</b>
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
....	
<b>III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado</b>	<b>\$0.00</b>
Obligación 1	\$0.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
....	

**Artículo 30.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

4.3. AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS								
ENTIDAD PÚBLICA:					(NOMBRE)			
EJERCICIO FISCAL:					2021			
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1			\$0.00					
2			\$0.00					
3			\$0.00					
<b>Total General</b>			<b>\$0.00</b>					

## CAPÍTULO V DE LA DISCIPLINA FINANCIERA

**Artículo 31.-** Los objetivos, estrategias y metas del ejercicio fiscal 2021, se presentan a continuación:

3.6. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
EJERCICIO FISCAL:	2021
EJE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TORREÓN:	BUEN GOBIERNO
<b>Objetivos Anuales</b>	
1.- Orientar la administración pública municipal hacia un modelo de gobierno abierto, transparente y honesto, incluyente de la Participación ciudadana (gobernanza), y quede respuesta puntual a las demandas más sentidas de la comunidad.	
<b>Estrategias</b>	
1.- Gobierno abierto	
2.- Recursos humanos	
3.- Innovación digital y Tecnologías de Información y Comunicación	
4.- Finanzas Públicas	

5.-Gobernanza y participación ciudadana
6.- Marco jurídico
<b>Metas</b>
1.- Fortalecimiento del modelo de gobierno abierto que promueve la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, a través de mecanismos ágiles para el control, evaluación y seguimiento de la acción de la administración pública.
2.- Desarrollo y gestión eficiente de los recursos humanos de la administración pública municipal.
3.- Desarrollo y promoción de la innovación digital, enfocada al Buen Gobierno. Uso de las tecnologías de la información y la comunicación
4.- Gestión eficiente de las finanzas públicas municipales, con un presupuesto dirigido a acciones estratégicas y prioritarias.
5.- Promoción de la gobernanza a través de la sistematización de esquemas de participación ciudadana, que incida en la toma de decisiones, y en el diseño y puesta en marcha de las políticas públicas del municipio.
6.- Actualización de un marco jurídico claro, concreto, moderno, que responda a las realidades actuales del municipio.

<b>3.6. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2021</b>
<b>EJE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TORREÓN:</b>	<b>DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE</b>
<b>Objetivos Anuales</b>	
1.- Lograr que el desarrollo de Torreón se oriente hacia un módulo urbano sostenible, donde el crecimiento de la ciudad se encuentre en equilibrio con su ecosistema, se garantice una infraestructura pública de calidad y se generen condiciones de Prosperidad para todos sus habitantes.	
<b>Estrategias</b>	
1.- Crecimiento urbano ordenado y sostenible	
2.- Infraestructura y servicios públicos	
3.- Espacio Público	
4.- Planeación y normativa del desarrollo urbano	
5.- Manejo integral de residuos sólidos	
6.- Calidad del aire	
7.- Manejo integral del agua	
8.- Transporte público	
9.- Infraestructura vial	
10. Movilidad activa	
11.- Cultura, educación y normativa vial	
<b>Metas</b>	
1.- Gestión de un crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sostenible, que impulse la densificación inteligente de la ciudad y optimice la infraestructura urbana existente.	
2.- Garantizar la existencia y calidad de la infraestructura urbana y los servicios públicos municipales, con cobertura en todos los sectores de la ciudad.	
3.- Contar con espacios públicos de calidad, accesibles universalmente, equitativos y con infraestructura que promueva la recreación, el deporte y la interacción social cotidiana.	

4.- Desarrollo y actualización de planes, programas y reglamentos del desarrollo urbano y ordenamiento territorial que rijan y orienten el crecimiento, la regeneración, la conservación y la consolidación del territorio del municipio de Torreón.
5.- Gestión y optimización del manejo de residuos sólidos de manera integral, maximizando la cobertura total de la ciudad, promoviendo una cultura que minimice la generación y apoyando la separación de origen de los residuos sólidos.
6.- Incrementar la calidad del aire del municipio, identificado las principales fuentes contaminantes mediante un monitoreo periódico e integral
7.- Satisfacer las necesidades de abasto del recurso agua del municipio, asegurando su calidad y disponibilidad, a través de sistemas eficientes de extracción, distribución, tratamiento y reúso; así como el aprovechamiento del agua residual, pluvial y recarga del acuífero
8.-Contar con un sistema integrado de transporte público de calidad, seguro, incluyente, universalmente accesible, cómodo y eficiente, interconectado a otros modos de transporte y asequible económicamente.
9.- Garantizar la calidad y cobertura de la red de infraestructura vial del municipio, diseñada con visión integral; que incluya elementos para peatones, ciclistas, usuarios del transporte público, automovilistas y motociclistas.
10. Incremento del uso de modos activos o no motorizados de la movilidad, con el fin de disminuir el uso excesivo del automóvil particular.
11. Promover una cultura de movilidad con enfoque integral, que fomente el uso y respeto entre los diferentes modos de transporte.

<b>3.6. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2021</b>
<b>EJE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TORREÓN:</b>	<b>SOCIEDAD SEGURA</b>
<b>Objetivos Anuales</b>	
Establecer un modelo de sociedad segura que considere la disminución de la violencia, atacando las causas que la generan, con un enfoque multidimensional, promoviendo acciones desde la óptica del análisis de la incidencia delictiva, pero también desde las calificaciones de los factores que forjen una paz positiva, en una relación causa efecto. Se enfoca a la construcción de la paz, las estructurales sociales e institucionales que la soportan y la generación de las condiciones de desarrollo armónico en el Torreón con el rumbo y futuro que queremos heredar a nuestra familia.	
<b>Estrategias</b>	
3.1 Fortalecimiento y credibilidad en las instituciones	
3.2 Sociedad segura y de leyes	
3.3 Sociedad segura con participación ciudadana	
3.4 Sistema Municipal de Información y Centro de Inteligencia Municipal	
3.5 Sistema Integral de Indicadores de Gestión	
3.6 Seguridad y política anticrimen	
<b>Metas</b>	
Eleva el nivel de credibilidad y confianza en la autoridad y las corporaciones de seguridad pública y vialidad.	
Fomentar el cumplimiento de la ley como parte de la formación personal del individuo y rechazo a las conductas antisociales que la destruyen, como marco referente para combatir la impunidad, la corrupción policial y social en todas sus formas y expresiones; fortalecer las actitudes responsables de los individuos y la observación de las leyes como marco referente para el desarrollo armónico y el bienestar de la comunidad.	

Fomentar la participación ciudadana en su conjunto y la pro actividad, con organizaciones sociales para coadyuvar y fortalecer la actuación del gobierno municipal, sumando esfuerzos para alcanzar los objetivos del presente plan.
Generar información de inteligencia para la interacción de bases de datos municipales, la gestión de acciones táctico-operativas soportadas en certeza, el cruce con bases de datos estatales y federales, establecimiento de perfiles delictivos, las redes de vínculos, la referencia geográfica del delito, el atlas de riesgo para la seguridad municipal y su integración natural al homólogo estatal y nacional; y soportar las acciones del modelo policial basado en la inteligencia.
Establecer mecanismos transparentes y objetivos mediante indicadores de gestión como forma metodológica ordenada, para la evaluación de las acciones del buen gobierno en temas de seguridad pública y el cumplimiento de metas y montos, de acuerdo a los esquemas del sistema nacional de seguridad pública.
Debilitar las circunstancias que soportan la génesis del delito, para detectar conductas incorrectas y antisociales en etapas tempranas, y establecer mecanismos metodológicos para la conformación de políticas públicas en base a las necesidades actuales del Torreón y el México actual.

<b>3.6. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2021</b>
<b>EJE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TORREÓN:</b>	<b>SOCIEDAD SEGURA</b>
<b>Objetivos Anuales</b>	
Establecer un modelo de sociedad segura que considere la disminución de la violencia, atacando las causas que la generan, con un enfoque multidimensional, promoviendo acciones desde la óptica del análisis de la incidencia delictiva, pero también desde las calificaciones de los factores que forjen una paz positiva, en una relación causa efecto. Se enfoca a la construcción de la paz, las estructurales sociales e institucionales que la soportan y la generación de las condiciones de desarrollo armónico en el Torreón con el rumbo y futuro que queremos heredar a nuestra familia.	
<b>Estrategias</b>	
3.1 Fortalecimiento y credibilidad en las instituciones	
3.2 Sociedad segura y de leyes	
3.3 Sociedad segura con participación ciudadana	
3.4 Sistema Municipal de Información y Centro de Inteligencia Municipal	
3.5 Sistema Integral de Indicadores de Gestión	
3.6 Seguridad y política anticrimen	
<b>Metas</b>	
Elevar el nivel de credibilidad y confianza en la autoridad y las corporaciones de seguridad pública y vialidad.	
Fomentar el cumplimiento de la ley como parte de la formación personal del individuo y rechazo a las conductas antisociales que la destruyen, como marco referente para combatir la impunidad, la corrupción policial y social en todas sus formas y expresiones; fortalecer las actitudes responsables de los individuos y la observación de las leyes como marco referente para el desarrollo armónico y el bienestar de la comunidad.	
Fomentar la participación ciudadana en su conjunto y la pro actividad, con organizaciones sociales para coadyuvar y fortalecer la actuación del gobierno municipal, sumando esfuerzos para alcanzar los objetivos del presente plan.	
Generar información de inteligencia para la interacción de bases de datos municipales, la gestión de acciones táctico-operativas soportadas en certeza, el cruce con bases de datos estatales y federales, establecimiento de perfiles delictivos, las redes de vínculos, la referencia geográfica del delito, el atlas de riesgo para la seguridad municipal y su integración natural al homólogo estatal y nacional; y soportar las acciones del modelo policial basado en la inteligencia.	

Establecer mecanismos transparentes y objetivos mediante indicadores de gestión como forma metodológica ordenada, para la evaluación de las acciones del buen gobierno en temas de seguridad pública y el cumplimiento de metas y montos, de acuerdo a los esquemas del sistema nacional de seguridad pública.

Debilitar las circunstancias que soportan la génesis del delito, para detectar conductas incorrectas y antisociales en etapas tempranas, y establecer mecanismos metodológicos para la conformación de políticas públicas en base a las necesidades actuales del Torreón y el México actual.

3.6. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
EJERCICIO FISCAL:	2021
EJE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TORREÓN:	DESARROLLO ECONÓMICO
<b>Objetivos Anuales</b>	
Lograr que Torreón se convierta en una urbe competitiva, atractiva al talento y a la inversión. Una ciudad donde sus habitantes emprendan, laboren, y desarrollen sus capacidades productivas; donde la sociedad, universidad y gobierno coordinen esfuerzos a favor de las MiPymes, y empresas globales y locales, cuenten con el entorno y el marco regulatorio adecuado para detonar sus potencialidades.	
<b>Estrategias</b>	
1.-Atracción de inversión extranjera directa	
2.- Introducción a la formalidad	
3.- Marco regulatorio	
4.-Infraestructura para el desarrollo	
5.- MiPyMEs	
6.- Política Industrial	
7.- Turismo	
8.-Coordinación metropolitana	
<b>Metas</b>	
1.- Atracción y retención de inversiones productivas nacionales e internacionales de calidad y alto valor agregado.	
2.-Capacitación del factor humano y financiamiento de MiPyMEs, así como la vinculación academia–empresa–gobierno, para la efectiva introducción de trabajadores y emprendedores al mercado formal.	
3.- Creación de un marco regulatorio que optimice el proceso de apertura de empresas y facilite la inversión local y extranjera.	
4.- Promoción de infraestructura competitiva para el desarrollo económico a nivel nacional e inter-nacional.	
5.- Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas locales.	
6.- Diseño e implementación de estrategias para el desarrollo organizado de la industria manufacturera y de las tecnologías de información y comunicación.	
7.- Impulso de Torreón como destino turístico.	
8.- Impulso de los esfuerzos de coordinación metropolitana.	

3.6. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS	
ENTIDAD PÚBLICA:	TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN

EJERCICIO FISCAL:	2021
EJE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TORREÓN:	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
<b>Objetivos Anuales</b>	
Contribuir al desarrollo integral de una sociedad equitativa, sana e incluyente, con igualdad de oportunidades y acceso al ejercicio de to-dos sus derechos, impulsando acciones eficaces en los campos de la educación, salud, vivienda, seguridad social, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología. Teniendo cuidado también en el combate a la pobreza, la titulación de la propiedad y la protección de grupos vulnerables.	
<b>Estrategias</b>	
1.- Educación y cultura	
2.- Salud	
3.- Deporte	
4.- Equidad e igualdad de género	
5.- Grupos Vulnerables	
<b>Metas</b>	
1.- Elevar el nivel educativo y cultural de la población del municipio.	
2.- Procurar la salud y bienestar de la población.	
3.- Inculcar la práctica organizada del deporte y generar espacios de recreación y esparcimiento que integren al Torreonense positivamente a la sociedad.	
4.- Propiciar la equidad y seguridad de género.	
5.- Reducir las carencias sociales de la población vulnerable.	

Lo anterior, se acompañara de parámetros cuantificables e indicadores de desempeño. Lo que deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Esto se comprobará mediante una alineación de los programas presupuestarios con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales y/o Especiales.

**Artículo 32.-** Los riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos del ejercicio fiscal 2021, se presentan a continuación:

<b>3.7. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	<b>(TORREON)</b>
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	<b>2021</b>
<b>Riesgos</b>	<b>Propuestas de Acción para Enfrentarlos</b>
Recorte en las Participaciones Federales	Ajustar las partidas presupuestales de los gastos corrientes del municipio sin afectar programa sociales ni obra pública, eficiente la cobranza de recursos propios

Se deberán incluir los montos de deuda contingente, en términos del artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 33.-** Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

### 3.2. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF

(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Tesorería Municipal de Torreon			
EJERCICIO FISCAL:	2021			
Concepto	2021	2022	2023	2024
	(de Proyecto de Presupuesto)			
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$2,085,000,000.00</b>	<b>\$2,168,400,000.00</b>	<b>\$2,255,136,000.00</b>	<b>\$2,345,341,440.00</b>
A. Servicios Personales	\$914,539,640.67	\$941,975,829.89	\$970,235,104.79	\$999,342,157.94
B. Materiales y Suministros	\$107,555,245.87	\$111,857,455.71	\$116,331,753.93	\$120,985,024.09
C. Servicios Generales	\$465,507,641.23	\$491,726,509.69	\$518,835,328.37	\$547,113,092.56
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$447,670,133.47	\$465,323,772.40	\$483,936,723.30	\$503,294,192.23
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$25,254,338.76	\$26,264,512.31	\$27,315,092.80	\$28,407,696.51
F. Inversión Pública	\$94,473,000.00	\$98,251,920.00	\$102,181,996.80	\$106,269,276.67
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$30,000,000.00	\$33,000,000.00	\$36,300,000.00	\$39,930,000.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$618,000,000.00</b>	<b>\$642,720,000.00</b>	<b>\$668,428,800.00</b>	<b>\$695,165,952.00</b>
A. Servicios Personales	\$118,900,000.00	\$122,467,000.00	\$126,141,010.00	\$129,925,240.30
B. Materiales y Suministros	\$31,000,000.00	\$32,429,000.00	\$33,950,830.00	\$35,570,273.30
C. Servicios Generales	\$317,000,000.00	\$329,680,000.00	\$342,867,200.00	\$356,581,888.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,000,000.00	\$6,200,000.00	\$7,448,000.00	\$8,745,920.00
F. Inversión Pública	\$146,100,000.00	\$151,944,000.00	\$158,021,760.00	\$164,342,630.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$2,703,000,000.00</b>	<b>\$2,811,120,000.00</b>	<b>\$2,923,564,800.00</b>	<b>\$3,040,507,392.00</b>

**Artículo 34.-** Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

#### 3.4. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF

(PESOS)				
ENTIDAD PÚBLICA:	Tesorería Municipal de Torreon			
EJERCICIO FISCAL:	2021			
Concepto	2017	2018	2019	2020
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$2,729,070,306.00</b>	<b>\$1,896,662,594.29</b>	<b>\$2,040,896,037.25</b>	<b>\$2,094,497,055.00</b>
A. Servicios Personales	\$809,095,621.91	\$711,595,340.54	\$782,000,000.00	\$808,357,134.78
B. Materiales y Suministros	\$104,199,381.94	\$118,363,289.00	\$121,019,177.65	\$102,081,416.90
C. Servicios Generales	\$686,355,902.24	\$539,910,471.60	\$480,182,239.82	\$467,315,900.54
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$304,856,840.16	\$339,490,937.61	\$436,738,580.84	\$528,487,500.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$39,324,209.10	\$20,791,985.18	\$75,592,471.98	\$54,578,900.88
F. Inversión Pública	\$761,152,944.15	\$134,688,942.12	\$72,582,046.00	\$87,100,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$24,085,406.50	\$31,821,628.24	\$72,781,520.96	\$46,576,201.90
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$547,967,837.71</b>	<b>\$597,895,418.62</b>	<b>\$596,000,000.00</b>
A. Servicios Personales	\$0.00	\$81,602,329.56	\$108,000,000.00	\$112,000,000.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$10,343,617.68	\$27,969,658.23	\$27,600,000.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$238,394,613.56	\$303,000,000.00	\$303,400,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$3,532,500.00	\$158,925,760.39	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$62,845,328.01	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$151,249,448.90	\$0.00	\$153,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>\$2,729,070,306.00</b>	<b>\$2,444,630,432.00</b>	<b>\$2,638,791,455.87</b>	<b>\$2,690,497,055.00</b>

**Artículo 35.-** Los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables al municipio son los siguientes:

3.5. INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
ENTIDAD PÚBLICA:	Tesorería Municipal de Torreon				
EJERCICIO FISCAL:	2021				
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o					

municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población Afiliada</b>					
Activos	3406	3406	3406	3406	
Edad máxima	90	90	90	90	
Edad mínima	17	17	17	17	
Edad promedio	42	42	42	42	
Pensionados y Jubilados	268	16	0	491	
Edad máxima	90	80	0	90	
Edad mínima	42	44	0	25	
Edad promedio	69	59	0	64	
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	10	10	10	10	
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	Descripción anexo A	Descripción anexo A	Descripción anexo A	Descripción anexo A	
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	Descripción anexo A	Descripción anexo A	Descripción anexo A	Descripción anexo A	
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	9.10%	20.31%	1.63%	n/a	
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.5307%	0.5307%	0.5307%	0.5307%	
Edad de Jubilación o Pensión	61.43	49.13	49.52	0	
Esperanza de vida	20.43	30.21	30.28	0	
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	91,949,173.50	91,949,173.50	91,949,173.50	91,949,173.50	
<b>Nómina Anual</b>					
Activos	497,485,396.22	497,485,396.22	497,485,396.22	497,485,396.22	
Pensionados y Jubilados	22,483,373.98	862,126.32	11,863,729.18	0.00	
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Monto Mensual por Pensión</b>					
Máximo	21,776.18	11,712.80	19,722.92	0.00	
Mínimo	2,491.84	2,426.22	2,421.68	0.00	
Promedio	6,991.10	4,490.24	4,776.06	0.00	
<b>Monto de la Reserva</b>	365,793,966.69				
<b>Valor Presente de las Obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	356,708,020.57	14,510,138.73	196,456,372.85	1,149,248.46	
Generación actual	2,464,778,673.90	86,344,757.78	298,184,263.63	101,773,385.99	
Generaciones futuras	1,964,613,103.34	232,847,348.07	428,427,230.75	531,678,604.39	

<b>Valor Presente de las Contribuciones Asociadas a los Sueldos Futuros de Cotización X%</b>					
Generación actual	406,476,321.78		14,391,857.81	70,564,552.19	14,685,921.37
Generaciones futuras	1,643,021,443.65		194,732,074.90	358,297,074.36	444,647,016.37
<b>Valor Presente de Aportaciones Futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras	704,794,468.29		25,016,788.36	122,889,289.40	25,628,644.50
Otros Ingresos	1,643,021,443.65		194,732,074.90	358,297,074.36	444,647,016.37
<b>Déficit/Superávit Actuarial</b>					
Generación actual	1,365,421,839.71	-	-61,447,270.40	301,306,794.68	-62,707,069.50
Generaciones futuras	1,321,429,783.96		156,616,801.72	288,166,917.96	357,615,424.35
<b>Periodo de Suficiencia</b>					
Año de descapitalización	Perenne		Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio Actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2018		2018	2018	2018
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte A. C.		Valuaciones Actuariales del Norte A. C.	Valuaciones Actuariales del Norte A. C.	Valuaciones Actuariales del Norte A. C.

<b>Datos adicionales</b>	
Fecha del estudio actuarial utilizado	17/10/2018
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2017

**Artículo 36.-** La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2021 se presenta a continuación:

<b>3.8. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA</b>	
<b>DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	
<b>(PESOS)</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	Tesorería Municipal de Torreon
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2021
<b>Concepto</b>	<b>Egresos</b>
	<b>Aprobado</b>
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$914,539,640.68</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$660,517,720.86
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$22,968,376.01
c1) Personal Administrativo	\$22,968,376.01

c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$231,053,543.81
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)</b>	<b>\$118,900,000.00</b>
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$50,000,000.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$68,900,000.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
<b>III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)</b>	<b>\$1,033,439,640.68</b>
	\$0.00

**Artículo 37.-** El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 se presenta a continuación:

3.9. BALANCE PRESUPUESTARIO	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	Tesorería Municipal de Torreón
EJERCICIO FISCAL:	2021
Concepto	Estimado / Aprobado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	<b>\$2,758,261,128.00</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$2,140,261,128.00
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$618,000,000.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)</b>	<b>\$2,703,000,000.00</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,103,000,000.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$600,000,000.00
<b>C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	<b>\$0.00</b>
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00

<b>I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)</b>	<b>\$55,261,128.00</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>\$55,261,128.00</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)</b>	<b>\$55,261,128.00</b>
<b>Concepto</b>	
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	<b>\$0.00</b>
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>\$55,261,128.00</b>
<b>Concepto</b>	
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	<b>\$0.00</b>
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	<b>\$0.00</b>
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G )</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Concepto</b>	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$2,140,261,128.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$2,103,000,000.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)</b>	<b>\$37,261,128.00</b>
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1)</b>	<b>\$37,261,128.00</b>
<b>Concepto</b>	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$618,000,000.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$600,000,000.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00

VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$18,000,000.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$18,000,000.00

**Artículo 38.-** En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

4.4. DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Tereon	
EJERCICIO FISCAL:		2021	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2021	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2021, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$0.00	\$2,703,000,000.00		

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2021	\$0.00
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$0.00
Porcentaje Límite: 6%	\$0.00
Exceso del Límite	\$0.00

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

**Artículo 39.-** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tereon, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 40.-** Los montos de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la aplicación, destino y distribución presupuestada se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

4.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33												
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreon										
EJERCICIO FISCAL:		2021										
#	Clave	Fondo	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000	Presupuesto Aprobado
1	I-004	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,000,000.00
2	I-005	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$118,900,000.00	\$30,000,000.00	\$305,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$34,100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$488,000,000.00
<b>Totales</b>			<b>\$118,900,000.00</b>	<b>\$30,000,000.00</b>	<b>\$305,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$146,100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$600,000,000.00</b>

## TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

### CAPÍTULO ÚNICO DE LOS MONTOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**Artículo 41-** De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	Tesorería Municipal de Torreon
EJERCICIO FISCAL:	2021
Obras Públicas	
Modalidad	En Unidades de Medida y Actualización
Licitación Pública	Más de 53,550

Invitación a cuando menos tres personas	De 13,300 hasta 53,550
Adjudicación Directa	Hasta 13,300
<b>Servicios Relacionados con las Obras Públicas</b>	
<b>Modalidad</b>	<b>En Unidades de Medida y Actualización</b>
Licitación Pública	Más de 17,853
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,463 hasta 17,853
Adjudicación Directa	Hasta 4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 42.-** En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>4.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>ENTIDAD PÚBLICA:</b>	Tesorería Municipal de Tlaxiaco
<b>EJERCICIO FISCAL:</b>	2021
<b>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b>	
<b>Modalidad</b>	<b>En Unidades de Medida y Actualización</b>
Licitación Pública	Más de 17,850
Invitación a cuando menos tres personas	De 4,460 a 17,850
Adjudicación Directa	Hasta 4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 43.-** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

**Artículo 44.-** Los contratos de asociación público privada se adjudicarán de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El municipio de Torreon, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto y en la Ley de Ingresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El municipio de Torreon, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El municipio de Torreon, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Torreon, a los 30 días del mes de  
Diciembre del año 2020.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON COAHUILA,  
Lic. Jorge Zermeño Infante.**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
Lic. Sergio Lara Galvan.**

**TESORERA MUNICIPAL**  
**Ing. Maria Mayela Ramirez Sordo.**